



JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 191
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez 1^º Ins. C.C. 33 A – Con. Soc. 6-Sec., Dra. ANTINUCCI Marcela Susana, en Autos: "BASUALDO, JOSE ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 8942030) tramitados por ante la Secretaria N° 6 a cargo del Dr. BELTRAMONE Hugo Horacio, hace saber que en los referidos autos con fecha 27/07/2020 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 112 Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día 18.09.2020. X) Fijar como fechas para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 03.11.2020 y para la presentación del Informe General el día 02.02.2021 XI) Establecer como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria de créditos el día 30.11.2020. XII) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día 15.12.2020 XIII) Fijar el día 04.03.2021 para el dictado de la resolución judicial de categorización XIV) Advertir a la concursada que la propuesta de acuerdo preventivo deberá ser presentada en el expediente hasta el día 18.06.2021 XV) Fijar el día 30.07.2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Atento ello, establecer el día 23.07.2021 a las 10:30 horas, o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, el día hábil subsiguiente a la misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa. Hace saber que en los referidos autos con fecha 11/08/2020 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 69 Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, autorizar a la sindicatura interviniente en el proceso a diseñar un 'protocolo de actuación' para la recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el marco del art. 32 L.C.Q. y dentro del plazo determinado en la sentencia de apertura concursal. Se hace saber que la Cra. Graciela Fabiana Díaz ha aceptado el cargo, pudiendo la funcionaria recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos,

medios electrónicos y tecnologías de información idóneos y ágiles), eficazmente comunicadas y/o notificadas a los eventuales acreedores (cartas art. 29 L.C.Q. y/o correos electrónicos) y que permitan cumplir su tarea con seguridad jurídica y sin mayores riesgos para sí y para los terceros. Ahora bien, deberá el órgano concursal tomar los recaudos que estime pertinentes a los fines de brindar fehaciencia en orden a la firma de los insinuantes, como también respecto de la fidelidad de los documentos respaldatorios de las peticiones (cotejo de originales), para lo cual goza de las facultades establecidas en el art. 33 del ordenamiento legal. A estos fines, la funcionaria designada informa el sitio web o vínculo virtual de acceso a los fines de evacuar las consultas de los interesados y verificar créditos: susananievesmartin@arnet.com.ar - gradiatz1@speedy.com.ar y los teléfonos de contacto: (351-5-912119) (299-555-1353); Fdo.: ANTINUCCI Marcela Susana, – Juez.

5 días - N° 269589 - \$ 10955,50 - 26/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º Inst. 3^º Nominación C. y C. de Río Cuarto, Secretaria N° 5, comunica que en los autos caratulados "GUIÑAZÚ CLAUDIA NELLY – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 9004103), por Sentencia N.º 27, del 17/7/2020, HA RESUELTO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Claudia Nelly Guiñazú, DNI 13.380.980, CUIT 27-13380980-0, con domicilio en Colonia Estancia "Las Martitas," Sampacho, S/D, provincia de Córdoba. Por Auto N° 131, del 11/8/2020 y Auto N° 146, del 12/8/2020, se reordenan los plazos, fijándose como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/10/2020; como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 LCQ, el día 18/11/2020; como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el Art. 36 LCQ, el día 28/12/2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del Art. 37 LCQ; como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (Art. 39 LCQ), el día 24/02/2021; fecha en la que la concursada deberá presentar pro-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 8
Citaciones	Pag. 9
Sentencias	Pag. 30
Sumarias	Pag. 30
Usucapiones	Pag. 30

puesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 10/02/2021; dictado de la sentencia de categorización el día 25/03/2021; la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse pública en el expediente hasta el día 06/07/2021; vencimiento del período de exclusividad 17/08/2021, y la audiencia informativa se llevará a cabo, en caso de corresponder, el 09/08/2021 a las 11:00 horas, en la sede del Tribunal (Edificio Nuevo, Balcarce esq. Corrientes). [...]. Síndico designado: Contador Jorge Otilio Meroni (Mat. 10-05796-8), con domicilio en pasaje Pacheco de Melo n° 1965, de esta ciudad; teléfono celular 0358-154869209; e mail meronijo@hotmail.com; horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Oficina, ... de agosto de 2020. Dra. Selene Carolina López, Jueza; Dra. Gisela Anahí Bergia, Secretaria.

5 días - N° 269956 - \$ 7179 - 26/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y Flia., Sec. 1, de esta Cdad. De Río Tercero, hace saber que en autos "BUFFON, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3369277), se ha resuelto mediante : AUTO NUMERO: 139 de fecha 07/08/2020...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Prorrogar las fechas establecidas mediante Sentencia N° 90 de fecha 12/12/2019 en los puntos XVI) y XVII) de la parte resolutive, por las razones apuntadas en los Considerandos respectivos. 2) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/9/2020. 3) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual (art 35 LCQ), el día 13/11/2020 y el Informe General el día 02/02/2021. 4) Publicar edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Romina Sanchez

Torassa-Juez- Alejandra López- Secretaria- (Se informa el correo electrónico del Síndico: cr_sca-glia@live.com.ar).

3 días - N° 269181 - \$ 1319,67 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "VALLIER EDUARDO ANIBAL E.E. EXPTE. N° 9125640)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), se ha designado Síndico al Cr. José Manuel Melero Mat. Prof.10-06899-3, con domicilio en calle Ayacucho n° 449 - piso: 1, Oficina A, B° Centro- Córdoba.- Tel. 156417937/ 4238620. Córdoba, 11 de agosto de 2020

5 días - N° 269304 - \$ 1543,25 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 4, en autos "DOÑA LUCIA SRL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9405962) se hace saber que por SENTENCIA N° 33 de fecha 10/08/2020 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-7131928-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15. 761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos Aires 1734 de Villa María y con domicilio procesa en Salta 1212 de la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna. III) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. VI) Prohibir realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces de pleno derecho.. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). SINDICO: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio constituido en La Rioja 1175 de Villa María. Villa María 11/08/2020. Fdo: María Luján Medina, secretaria.

5 días - N° 269310 - \$ 5164,25 - 24/08/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "MONCADA JOSE ERNESTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6244370", mediante Sentencia N° 132 del 04/08/2020, se declaró en estado de quiebra del Sr. José Ernesto Moncada, DNI 11.187.473 , CUIT 20-11187473-6, con domicilio en calle Caseros 104, Unquillo, provincia de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo,

prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24.09. 2020, debiendo acompañar la documental respectiva. Se hace saber que el Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. Informe Individual: 9.11.2020. Sentencia de Verificación: 05.03.2021. Informe General: 06.04.2021. Se hace saber que la Sindicatura interviniente Contadora Paola Verónica Gonella (Mat. 10.11914.1), constituye domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo 343 1 piso Depto B, de esta ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el siguiente mail: paola@estudiovivasgonella.com.ar; Tel. 4225586/351783193; horario de atención al público: lunes a viernes de 08.30 a 14hs. Córdoba, 18 de agosto de 2020.

5 días - N° 270282 - \$ 8279,50 - 26/08/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CASADO, MAURO RODRIGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9088685", por S.N° 108 de fecha 14/07/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba (...) Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cra. Laura Beatriz Sosa, con domicilio en calle Padre Lozano 320, Córdoba, Teléfono 0351-4802951, mail sindicaturalaura@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 15.00 hs. a 21.00 hs, hasta el día 18/09/2020. Los acreedores tendrán posibilidad de envío de la solicitud por medios digitales y de modo presencial, sujeto a las pautas que se les proporcionarán, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: sindicaturalaura@gmail.com, todo conforme a los protocolos sanitarios vigentes." Fdo: Silvestre, Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 269390 - \$ 2183,55 - 24/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En los autos caratulados "CARRANZA MATILDE ISABEL DEL CARMEN O CARRANZA MATILDE ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 691524", que se tramitan por ante este Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. y Flía, de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16/07/2020... Atento a lo informado y el tiempo transcurrido desde el dictado del auto de declaratoria del Sr. Joaquín Pomares el que data del día 10/10/1975, ordénese publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan en estos autos quienes tuvieren algún interés en relación a la solicitud de disposición de bienes del causante en los autos caratulados: "POMARES JOAQUIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitaran por ante el Juzgado Civil y Comercial, Instrucción, Paz Letrado, Conciliación y Faltas, Secretaría Pedraza de esta ciudad de Río Tercero, en los que con fecha 10/10/1975 se dicta Auto Número 178 que declara herederos del causante a la Sra. MATILDE ISABEL O MATILDE ISABEL DEL CARMEN CARRANZA, L.C. 616.244 (en calidad de cónyuge supérstite) y a sus hijos: FRANCISCO RAMON POMARES, L.E. 7.977.783, MARIA ISABEL POMARES, D.N.I. 3.881.941, TERESA POMARES, D.N.I. 5.325.543, MARIA PURA POMARES, D.N.I. 6.059.901, JOSE LUIS POMARES, D.N.I. 11.469.749 y JUAN MANUEL POMARES, D.N.I. 13.461.971." Firmado: CUASOLO María Gabriela – SECRETARIA.-

3 días - N° 267939 - \$ 2079,69 - 20/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 3, a cargo del Dr. Boscatto, Mario Gregorio, en los autos caratulados TEJEDA, RICARDO BALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.. 9276948-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor Ricardo Balbino Tejeda D.N.I. N° 6.510.503, para que dentro del termino de treinta días (30) siguientes al día de la publicación del edicto citatorio, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 268158 - \$ 248,56 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flía de JESUS MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SISO, RICARDO en autos SISO, RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9265898 para que dentro de los veinte días siguientes al de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 28/07/2020 Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio.

5 días - N° 268919 - \$ 734 - 20/08/2020 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra INST. C. C. y FAM. 4ta Nom. de Río Cuarto, Dra. PUEYRRERDON Magdalena, Sec. 8 a cargo del Dr. PEDERNERA Elio Leonel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BLANCA MATILDE HEREDIA DNI F 7.777.963 para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial según art. 2340 CCC. en autos caratulados DABOVE, JUAN ANDRES - HEREDIA, BLANCA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1481750) Of. 05/08/2020

1 día - N° 269029 - \$ 219,41 - 20/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento de la causante señora AIDA ROSA BASSO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "BASSO AIDA ROSA – Declaratoria de Herederos" SAC N° 9402407, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 10 de Agosto de 2020. Dra. Silvia Raquel LAVARDA - Secretaria; Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - Jueza.-

1 día - N° 269142 - \$ 259,69 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Clelia Graciela SAMMARTINO, DNI N° 7.341.958, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "SAMMARTINO, Clelia Graciela – Testamentario - Expte. N° 8443088". Fdo: Dr. Cornet.

1 día - N° 269185 - \$ 133,55 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civ y Com de Córdoba, en los autos "CORNEJO, PEDRO JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°9042455, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORNEJO, PEDRO JOSÉ, D.N.I. M7.989.908, para que dentro de los

treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 16/06/2020. Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra

1 día - N° 269298 - \$ 131,43 - 20/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23º Nom Civ. y Com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO JOSE IZQUIERDO y HAYDEE DORA BARBERO, en autos caratulados: "IZQUIERDO, FRANCISCO JOSE - BARBERO, HAYDEE DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 9123638)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 6/8/20. Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez) MOLINA Mariana Ester (Secretaria)

5 días - N° 269313 - \$ 938,05 - 24/08/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL., NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "CORTESINI, EDELMIRO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 9137773), CÍTESE Y EMLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. EDELMIRO MIGUEL CORTESINI, POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL AC. REGL. N° 264 SERIE A DE FECHA 22/07/09 DEL TSJ), PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.).- NOTIFÍQUESE.-

1 día - N° 269404 - \$ 228,42 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALVAREZ DANILO FABIAN, DNI 25528019, en autos caratulados ALVAREZ DANILO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N°9043542 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila Maria Fecha: 2020.08.10, CORNET Roberto Lautaro Fecha: 2020.08.10.

5 días - N° 269428 - \$ 946 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en

los autos caratulados "PEREZ, RAMON BACILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9010152", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PEREZ, RAMON BACILIO, D.N.I. N° 13.917.336, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). CORDOBA, 29/07/2020. Fdo. Dr. MASSANO, Gustavo Andrés - Juez.

1 día - N° 269519 - \$ 225,77 - 20/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. 2 de Bell Ville, en los autos caratulados: "MAURINO, CELINO FELIX Ó CELINO FELIZ - BELTRAME, JOSEFA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Celino Felix ó Celino Felix Maurino y Josefa Ines Beltrame, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del C C y C) Fdo. M J Delle Vedove Prosecretaria; S. E. Sánchez, Juez. 12/08/2020.-

1 día - N° 269593 - \$ 272,41 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1º Inst. y 32º Nom. C. y C., Sec. Dra. García de Soler, en los autos caratulados "BELADELLI, ZAIDA-TOLEDO, ALBERTO SIGIFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7127754, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres. BELADELLI, ZAIDA DNI 1.065.189, y TOLEDO ALBERTO SIGIFREDO, DNI 6398062, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9135). Fdo: Bustos, Carlos Isidro, Juez de 1º Inst. – García de Soler, Elvira Delia, Secretaria Juzg, 1º Inst.-

1 día - N° 269611 - \$ 512,50 - 20/08/2020 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, PIACENZA BELIA HAYDEE para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "PIACENZA BELIA HAYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9287885). Bell Ville, 11/08/2020.- Fdo.: Dra. NIEVA Ana Laura – Secretaria.-

1 día - N° 269632 - \$ 230,54 - 20/08/2020 - BOE

En los autos " Gill Roberto Ernesto - Alaimo Estela Nérida - Declaratoria de herederos" - expte 9043176 - Juzgado civ. y com. 30 nom. Se ha dictado la sig. resolucio: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)

5 días - N° 269635 - \$ 824,10 - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de 35ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Silvia Liliana Morellato, DNI 12.333.390 en autos caratulados "MORELLATO, SILVIA LILIANA – Declaratoria de Herederos (Exp. N° 9301452)" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/08/2020. Juez. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - ProSec. Dra. CARLEN Andrea Eugenia.-

1 día - N° 269645 - \$ 164,82 - 20/08/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados "RODRIGUEZ GERARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 9279414" que se tramita por ante el juzgado de 1ª inst. y 2ª nom ,secretaria nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ GERARDO para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación de ley.- Fdo.: Dra.Garay Moyano Maria Alejandra-Jueza de 1º Intancia- Dra.Medina Maria Lujan-Secretaria de 1º Instancia.-

1 día - N° 269657 - \$ 171,71 - 20/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familiar de 1ra Inst. y 1º Nom., Sec N° 2 Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi. , en los autos caratulados: "VIGNOLO JORGE RAÚL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9360266 -" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Vignolo Jorge Raúl, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a

estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCCN). - SEC. N° 2, Dra. Claudia Gilleta, Agosto de 2020.

1 día - N° 269661 - \$ 178,60 - 20/08/2020 - BOE

La Sra. Juez JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2da. NOM.- SEC 3 - A.GRACIA, en los autos caratulados caratulados "ALVAREZ, SANTOS TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 9134653), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Santos Tomas ALVAREZ DNI 16.199.975 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON Lorena Beatriz – Juez. GHIBAUDO Marcela Beatriz– Secretaria.

1 día - N° 269666 - \$ 154,75 - 20/08/2020 - BOE

RIO II, 26/06/2020. La Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "ROJO HECTOR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: N°9120884" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. ROJO, HECTOR ANGEL DNI N° 8.295.525 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Susana E. MARTINEZ GAVIER -Juez-, Ruiz Jorge Humberto – Secretario.

1 día - N° 269683 - \$ 182,84 - 20/08/2020 - BOE

Cruz del Eje, la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°1, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA EDUARDA AGUIRRE Y/O FRANCISCA AGUIRRE, Argentina del Carmen REYNOSO, Maria Selsa REYNOSO, Olga Teresita REYNOSO, Carlos Daniel REYNOSO, en estos autos caratulados "AGUIRRE Francisca Eduarda -Declaratoria de Herederos-" Expte. N° 7237048, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 18/02/2020. Juez Dra. Zeller de Konicoff.

1 día - N° 269715 - \$ 215,17 - 20/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ Com Conc y Flia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Angelina Rosa Yanez en autos "YANEZ, ANGELINA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9104808) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib.

de ley. Río Segundo 06/08/2020. Martinez Gavier, Susana E. - Juez; Ruiz, Jorge H. - Secret.

1 día - N° 269716 - \$ 126,13 - 20/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1era Inst. y 28va Nom. C y C. de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela M, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VACCA, DALMI GLORIA, DNI: 4.108.951, autos VACCA, DALMI GLORIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9203938, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba.12/08/2020. Sec: Dr. ELLERMAN Iván.

1 día - N° 269727 - \$ 161,64 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, sito en calle Caseros 551 1º Piso sobre calle Arturo M. Bas. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Josefa ARGENTO, D.N.I. 93.913.797 y Juan IACONO, D.N.I. 93.575.840, en autos caratulados "ARGENTO, JOSEFA - IACONO, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9329491", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel Fecha: 2020.08.12.

1 día - N° 269730 - \$ 207,22 - 20/08/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Marcelo OSA, DNI nro. 22.699.650: "9292892 - - SOSA, OSCAR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día . NOTIFÍQUESE. Huinca Renancó, 06 de Agosto de 2020. Fdo.: Dra. LESCANO, Nora Gilda: Juez – Dra. Celeste Saavedra: Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 269745 - \$ 220,47 - 20/08/2020 - BOE

Villa Carlos Paz EXPEDIENTE: 9353179 - MORENILLA MARTINEZ, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Juzg Cccf 1º ins y 1º nom. Sec 1(ex 2) Jose Hernández 35 Villa Carlos 06/08/2020.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Francisco Morenilla

Martínez D.N.I. 93.521.075 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Notifíquese.fdo OLCESE Andrés. Juez. ANGELI Lorena Paola- sec.

1 día - N° 269748 - \$ 237,96 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 15° Nom. civil y com. en lo civil y com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hector Fernando Scangarello DNI 10770173, en los autos caratulados "Scangarello Hector Fernando – Declaratoria de Herederos – Expte. 9331495"- para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 06/08/2020. Juez: Gonzalez Laura Mariela; Prosec.: Garzón, Carolina

1 día - N° 269754 - \$ 173,83 - 20/08/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 - RIO CUARTO-GONZALEZ, SANTOS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte 7747794.- Río Cuarto, 06 de julio de 2020. ...Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. SANTOS MIGUEL GONZALEZ. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 C.P.C.y.C (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana/MANA Carla Victoria.

1 día - N° 269764 - \$ 324,35 - 20/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMMA INES BOGGIO, en autos "BOGGIO, EMMA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. N° 9412230, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 13/08/2020.

1 día - N° 269773 - \$ 130,37 - 20/08/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO, 11/08/2020. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Conc., y Flia - Secretaria N° 2 - de Río Segundo. Cita y emplaza en los autos

"OROZCO DOMINGO ALEJANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9297499" a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Domingo Alejandro Orozco D.N.I. N° 6.780.220, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo 11/08/2020. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - Juez.-

1 día - N° 269767 - \$ 219,94 - 20/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría Nro. 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "GIRAUDO, ALBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9412235), se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 13 de agosto de 2020. Provéase a la presentación de fecha 13/08/20: (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. (...) Notifíquese.-" Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ; GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 269768 - \$ 280,89 - 20/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ELVIDIO VALENTIN AGUIRRE en autos "AGUIRRE, Elvidio Valentin – Declaratoria de Herederos Exp. N° 8766861" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15-11-2019. Prosec. Dra. Mónica ROCA – Juez Dra. Patricia Verónica ASRIN.- Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel)" Cba. 28-07-2020. Secr. Dra. ISAIA, Silvia Cristina.-

1 día - N° 269780 - \$ 391,13 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. MONJO, Sebastián, cita

y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Mirta Nelly MIRANDA y Ricardo Ramón AGÜERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MIRANDA, MIRTA NELLY - AGÜERO, RICARDO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 9270910):- Secretaría de la Dra. María Lujan MEDINA. VILLA MARIA, 05/08/2020.-

1 día - N° 269798 - \$ 191,32 - 20/08/2020 - BOE

Morteros, Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrial, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ADRIÁN MIGUEL LUCERO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "LUCERO, ADRIAN MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9299822" Morteros, 30/07/2020. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza; Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 269799 - \$ 181,25 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: MAZZETTI PEDRO - DECLARATORIO DE HEREDEROS Expte Nro 8372000 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Pedro Mazzetti, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. MIRA, A. del Carmen JUEZ - LOPEZ PEÑA de ROLDAN, M. Inés SEC.- Cba. 03/08/2020

1 día - N° 269801 - \$ 150,51 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: SAAVEDRA, RAMON EDUARDO DE LOURDES O DE LURDES - DECLARATORIO DE HEREDEROS Expte Nro 7505091 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Saavedra Ramón Eduardo de Lourdes o de Lurdes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Arevalo, Jorge Alfredo - (Juez), Dra. Origlia Paola Natalia (Pro-Secretaria). Cba. 25/03/2019

1 día - N° 269802 - \$ 190,79 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 36 Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bersabe

Ayala, Albo Eliseo Ayala, Juan Cruz Ayala y José Ceferino Ayala, en los autos caratulados "AYALA BERSABE, AYALA ALBO ELISEO, AYALA JUAN CRUZ, AYALA JOSE CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE NUMERO 8915669; para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Parr. CCCN).

1 día - N° 269803 - \$ 173,30 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN RAMON ANGEL y PAEZ FELIPA en autos caratulados BAZAN, RAMON ANGEL - PAEZ, FELIPA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 790616 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 10/08/2020. Texto firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela - ZELLER Ana Rosa

1 día - N° 269805 - \$ 180,19 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Justina Manuela Bravo en autos caratulados BRAVO, Justina Manuela - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 9150599 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 26/06/2020. Texto firmado digitalmente por: Boscatto Mario Gregorio - Rodríguez Viviana

1 día - N° 269807 - \$ 174,89 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados RE, EDELMIRA MODESTA - BAISRE, JUAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9274894 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Juan Baisre y de Doña Edelmira Modesta Re, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 30/07/2020. Texto firmado digitalmente por: Murillo María Eugenia - CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar.

1 día - N° 269809 - \$ 179,66 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 8º Nom. de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora

TRANSITO NOEMI DEL VALLE SOSA, DNI. 10.545.413 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "SOSA, TRANSITO NOEMI DEL VALLE – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9262076 Córdoba, 12/08/2020. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudó; Juez.-

1 día - N° 269810 - \$ 170,65 - 20/08/2020 - BOE

CORDOBA, 03/08/2020. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Quintero Hector Alejandro D.N.I. N° 8.009.419, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: Dr. Abellaneda Román Andres, Juez. Dra. Maria S. Inaudi, Secretaria.

1 día - N° 269845 - \$ 198,74 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. 1a Ins. 6ta Nom. , de la ciudad de Córdoba, Sec. única, en los autos "MALDONADO ARNAUDO, ANDRES EMANUEL - Declaratoria De Herederos. Expte. 9125879", ordenó: CORDOBA, 12/08/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Andrés Emanuel Maldonado Arnaudo . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MAGRIN Fernanda Monica - CORDEIRO Clara Maria

1 día - N° 269847 - \$ 314,81 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.,C.,C. y de Flia. de la ciudad de La Carlota, Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LOZA PEDRO Y LAMBERTI O LAMBERTI DE LOZA MARÍA, en autos caratulados "LOZA, Pedro - LAMBERTI Ó LAMBERTI DE LOZA, María-Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 9267170), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN).- La Carlota,

20/07/2020.- Fdo: Dr. Rubén A. MUÑOZ; Juez - Dra. Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 269850 - \$ 241,14 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CONDE MANUEL GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 9274595, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONDE MANUEL GERARDO, DNI 11.186.351, para que en el término de treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Córdoba, 30 de Julio de 2020.- Fdo. digitalmente: Dr. Jorge Alfredo Arevalo: Juez – Dra. Valeria Cecilia Mouano.-

1 día - N° 269886 - \$ 219,41 - 20/08/2020 - BOE

La Carlota, 10/08/2020. El juez en lo Civil y Comercial, Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LEIVA MARTA ERCILIA o MARTA ERCILA para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en "LEIVA MARTA ERCILIA O/MARTA ERCILA- Declaratoria de herederos" Expte. 9076476.

1 día - N° 269892 - \$ 120,83 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BUTELER CANAVOSIO, Graciela María del Milagro - Declaratoria de Herederos", Expte. Electrónicos N°8830220, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea.

1 día - N° 269906 - \$ 146,27 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.C.C. de 44º nom.cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Raymundo Ascencio QUINTERO o Raimundo Ascencio QUINTEROS DNI.6.451.815 y Juana Edelina Rosa o Juana Adelina Rosa o Juana Edelmira Rosa o Juana RODRIGUEZ DNI.7.353.336 en los autos caratulados "QUINTERO, RAYMUNDO ASCENCIO - RODRIGUEZ, JUANA EDELINA ROSA, O JUANA ADELINA ROSA O JUANA EDELMIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.9111232, para que dentro de los treinta días siguientes

al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. MIRA Alicia del Carmen - Juez - SA-MAME María Virginia - Secretaria

1 día - N° 269919 - \$ 386,36 - 20/08/2020 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Sec. 4, de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JULIO O JULIAN GILABERT MARTINEZ, DNI 94.136.429, CI 5.815.783, en los autos "GILABERT MARTINEZ, JULIO O JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8941694, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lorena Beatriz CALDERON, Jueza. Romina SCANDOLI, Prosec. Alta Gracia, 11/08/2020.

1 día - N° 269910 - \$ 205,10 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 4; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUEZ ó MÁRQUEZ, MARÍA CELINA DEL CARMEN ó MARÍA CELINA, D.N.I. 10.052.308, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados "MARQUEZ ó MÁRQUEZ, MARÍA CELINA DEL CARMEN ó MARÍA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 9073190), dentro del término de 01 día a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04/06/2020.- Fdo.: Mariana Andrea PAVON; Juez - Jessica Andrea BORGHI PONS; Secretaria.-

1 día - N° 269913 - \$ 245,38 - 20/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos caratulados: JUAREZ, ROSA ESTHER - FLORES, VICTOR HUGO - FLORES, JUAN ALEJO - FLORES, ADELMA ELISA - FLORES, VICTOR HUGO (H) - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 8358790, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia doña JUAREZ, ROSA ESTHER, L.E. N° 3.417.266, FLORES, VICTOR HUGO, L.E. N° 2.950.919, FLORES, JUAN ALEJO, D.N.I. 6.655.203, FLORES, ADELMA ELISA,

DNI N° 5.450.712, FLORES, VICTOR HUGO (H), DNI N° 6.655.207, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de julio de 2020. Fdo.: BUITRAGO Santiago: JUEZ; COLAZO Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 270145 - \$ 671,60 - 20/08/2020 - BOE

Río IV. El Sr Juez de 1 Inst CC, 3 Nom, Sec 5, en los autos caratulados "MOLINA, RODOLFO JOSÉ - DH - 9398133" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RODOLFO JOSÉ MOLINA, DNI 6562634, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. BERGIA Gisela Anahí

1 día - N° 269920 - \$ 143,09 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil. Com. Conc. y Flia 1º Nom Secretaría 1 de la Ciudad de Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento DON CARLOS ENRIQUE LOPEZ para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan bajo apercibimiento, en autos: "LOPEZ CARLOS ENRIQUE - Declaratoria de Herederos" Expte. 9070065 Fdo: Olcese Andrés Juez; Giordano María secretaria. Carlos Paz, 12 de Agosto de 2020-

1 día - N° 269949 - \$ 361,30 - 20/08/2020 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1º Ins. Civil, Com. y de Flia, 3º Nom, Sec. N° 6, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, EMILIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 9362150", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/08/2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante EMILIA MARGARITA RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)" Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. BATTISTON Daniela Alejandra - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 269967 - \$ 459,30 - 20/08/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sec. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ALBERTO PEDRO FARÓ,

para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA - FARÓ, ALBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8435347- Fdo. Dr. Igancio SABAINI ZAPATA. Of. 12/08/2020

1 día - N° 269986 - \$ 373,20 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom. (Ex Sec. 2) de Río Segundo, en los autos caratulados "Cravero, Edmundo Pedro - Vicario, Magdalena - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 587295)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAGDALENA VICARIO, DNI N° 2.488.425 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo; 12/08/2020. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino; Juez-BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana; Secretaria.

1 día - N° 269994 - \$ 413,80 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom, Sec. 3 en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "RAMOS, GUILLERMINA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9327512", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAMOS GUILLERMINA SUSANA, DNI 4.877.298 para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 03/08/2020. Fdo. Dr. RODRIGUEZ Viviana - Juez- Dra. BRAVO Graciana María-Prosecretaria-

1 día - N° 270008 - \$ 396,30 - 20/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA-21/07/2020. La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Juan Sanchez e Isabel María Zamora; en los autos caratulados "SANCHEZ, JUAN - ZAMORA, ISABEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 8079803, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María - JUEZ-FERRUCCI, Mariela Lourdes - Secretaria.-

1 día - N° 270028 - \$ 362,70 - 20/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 13/08/2020. El Sr. Juez de 1ª Ins. y 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Fam. Sec. 4ª de la ciudad de Alta Gracia, Prov. Córdoba, en autos caratulados "CASTILLO, ELENA DORA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 8932301) ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra.CASTILLO ELENA DORA, por el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZ: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz - SECRETARIO: Dra. DE PAUL, Laura Ines.-

1 día - N° 270043 - \$ 365,50 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms. Jz. Dr.Tonelli ,en los autos caratulados "ANDREUCI JOSE LUIS. DECLARATORIA DE HEREDEROS (8700075) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ LUIS ANDREUCCI para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).FDO.Tonelli Jose Maria .Juez;Rabanal Maria de los Angeles Secretaria

1 día - N° 270045 - \$ 369,70 - 20/08/2020 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Don MARIO JORGE CORTI, D.N.I 16.195.800, en estos autos caratulados "CORTI, MARIO JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9334736, por el termino de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina 12/08/2020. Fdo. Marcos, María Belén - Secretaria.

1 día - N° 270091 - \$ 397,90 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 24º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Osvaldo Jesús PIZARRO, DNI N° 4.983.312. En autos caratulados: "PIZARRO, Osvaldo Jesús- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 9282168 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Agosto de 2020. FARAUDO, Gabriela Inés-Jueza de 1º Instancia- BELLUSCI, Florencia- 1 día

1 día - N° 270146 - \$ 366,20 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 43A NOM-SEC de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MARIO AGUSTIN SPIZZAMIGLIO para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.) en autos caratulados "SPIZZAMIGLIO, MARIO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. N° 8982577. CÓRDOBA, 14/08/2020, FDO. JUEZ: LINSBERG, Marian Andrea, SECRETARIO/A: MEACA, Víctor Manuel.

1 día - N° 270242 - \$ 521,15 - 20/08/2020 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO LORENZO GIUSIANO en los autos caratulados: "GIUSIANO, ARMANDO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9306424, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/07/2020. Rubén Alberto Muñoz, Juez; ESPINOSA Horacio Miguel, Secretario.-

1 día - N° 270307 - \$ 395,35 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN MIGUEL JESUS DEMATIAS DNI 16.230.535 para que dentro de los tres días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: FLORES FRANCISCO MARTÍN - JUEZ - SEJAS GABRIELA ROSANA - SEC. Córdoba, 18 DE AGOSTO DE 2020.-

1 día - N° 270319 - \$ 429,35 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST.C.C.FAM.3ºNOM.-SEC.6 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "BONGIOVANNI, GABRIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9102609", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriela Beatriz BONGIOVANNI, DNI N° 21.754.358, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ - PEÑA María Soledad, SECRETARIA. Rio Tercero, 29/06/2020.-

1 día - N° 270322 - \$ 441,25 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEL BIANCO, EDUARDO CARLOS en los autos ca-

ratulados "DEL BIANCO, EDUARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9306367 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/08/2020. Juez: SUAREZ Héctor Daniel.

1 día - N° 270413 - \$ 407,25 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 1 de Jesús José Antonio SARTORI en estos autos caratulados LIMIA, CÁNDIDA ROSA MAGDALENA - TESTAMENTO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Limia, Cándida Rosa Magdalena, DNI 2.094.990 para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Maria Eugenia RIVERO, Prosecretaria letrada

1 día - N° 270434 - \$ 397,05 - 20/08/2020 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - SAN FRANCISCO (Cba.) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, en estos autos caratulados "DEMARIA OLIVA PABLA O PAULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9414320" para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 14/08/2020. Fdo. CHIALVO, Tomas Pedro.

1 día - N° 270465 - \$ 340,95 - 20/08/2020 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., F., C., N.yJ., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes en los autos caratulados: "QUEVEDO, MAXIMO MIGUEL - BIANCHINI, DORINA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9405834), para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos.- Las Varillas, 13 de Agosto de 2020.- Fdo: Musso, Carolina-JUEZ; Aimar, Vanesa Alejandra - Pro-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 270490 - \$ 540,70 - 20/08/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo Pv05 N°392 suscripto en fecha 29 de Marzo de 2012

entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y Sres. Carballo, Pablo Esteban DNI 25.455.588, Sra. Roque, Marcela del Valle DNI 16.506.612 y Srta. Gaudio, Elisa del Mar DNI 32383135 sido extrañado por el mismo.

3 días - N° 269341 - \$ 360,90 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°442 suscripto en fecha 02 de Noviembre de 2007 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y Sra. Coronel, Silvina Marcela DNI 22642980 sido extrañado por el mismo

3 días - N° 269350 - \$ 345 - 24/08/2020 - BOE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N°279 suscripto en fecha 15 de Agosto de 2013 entre Pilay S.A - Emprendimientos Inmobiliarios S.A - UTE y el Sr. Ninci, Cesar DNI 12244504 sido extrañado por la misma.

3 días - N° 269354 - \$ 345 - 21/08/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, sito en Caseros 551, 2do. Piso sobre Caseros, de Córdoba - Córdoba, cita a los herederos de la Sra. Noemi del Valle Ramírez DNI 5.325.049, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, para comparecer y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ, NOEMI DEL VALLE - P.V.E. - OTROS TITULOS" (Expte 5788825), bajo apercibimiento rebeldía. Publíquese por 5 días. Córdoba - Córdoba, 23/12/2019. Fdo: VALDES, Cecilia María (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia), VINTI, Angela María (Juez/a de 1ra Instancia).-
5 días - N° 268406 - \$ 1399,15 - 24/08/2020 - BOE

Por o. de la Sra. Jueza del Juzg. De 1º Inst. y 2º Nom. Civ.Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de la cdad de Alta Gracia, en autos "MIGUEL BECERRA S.A. C/ BORNANCINI, ROGELIO CRISTIAN Y OTROS - ORDINARIO - Expte. N° 7948672" mediante proveído de fecha 06/08/20 cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Martin MONTSERRAT DNI 23.195.206 y Mirta Edith AVALOS DNI 20.346.066 como demandados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía;

asimismo, los notifica del dec. del 26/02/2019., que en su parte pertinente dice: Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Dése a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a la Aseguradora "Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.", en los términos del art. 118 de la Ley 17.418, para que en el plazo de comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo: Calderón. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 07/08/2020. Conste.-

5 días - N° 269078 - \$ 2085,50 - 20/08/2020 - BOE

AUTOS: ROMANO BLANCA ROSA C/ M Y V EMPRENDIMIENTOS SRL Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO - EXP: 8589245. El Sr. Juez de Conciliación 3ª Nom Sec N°5. lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Socorro Noemí Chanquía DNI 1.564.833 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco veces en diez días (art. 22 ley 7987) en el Boletín Oficial. Fdo. Miranda Mario Jose - Juez .Cuenca Martina- Secretaria.-

5 días - N° 268651 - \$ 2304 - 24/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 1º Nom Civ Com y Flía de Villa María, Secretaría N° 1, en autos "PINEDA MARTIN MIGUEL Y OTRO c/ GUAN XIAOMEI Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO" (Expte. 8956911), cita y emplaza a la Señora XIAOMEI GUAN para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 268907 - \$ 871,80 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: EL SR JUEZ DE 1º INST. Y 27º NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 -PALACIO DE TRIBUNALES, 2º PISO SOBRE CALLE BOLIVAR- EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANEM S.A (BANCA DE EMPRENDEDORES) C/ ARAUJO, GABRIEL FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 6374643;" atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Gabriel Fernando Araujo DNI 24.357.289 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 11/08/17, el que deberá también publicarse, bajo apercibimiento de

rebeldía. FDO: Francisco Martín Flores, JUEZ; Consuelo María AGRELO de MARTINEZ, secretaria. CBA, 9/11/2017. OTRO DECRETO: "CBA, 11/08/2017... Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... FDO: Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez; María Laura Abril, prosecretaria.

5 días - N° 269102 - \$ 2782,45 - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de Ejec. fiscal N° 1 de Cba., en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 8863997, a los Sucesores de Olga César para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Fdo: Dra. PERASSO, SANDRA DANIELA.

5 días - N° 268916 - \$ 1324,95 - 21/08/2020 - BOE

El Juzg. Civ Com 28 Nom. Cba, en autos caratulados "CERUTTI, SILVIA ALEJANDRA C/ PRADA DE ALBERIO, ADELA-USUCAPION - Expte. 5080331", ha resuelto citar y emplazar a ADELA PRADA DE ALBERIO DNI N° 1.419.190 y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a los efectos de la notificación requerida. Cba. 05/08/2020. Fdo. ELLERMAN, Iván - Secretario.

5 días - N° 269234 - \$ 2138,25 - 21/08/2020 - BOE

La Juez de 29ª Nom. Civ. Com. de Cba. , en los autos caratulados "EXPTE: 3618873 - - FERRERO, ROGELIO RAMON - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de junio de 2018. Atento la constancia de fs. 2299 y las consultas efectuadas al Registro de Juicios Universales tanto en oportunidad del dictado del proveído del 31.03.17, como en el día de la fecha, las que arrojaron resultado negativo respecto de la existencia de sucesorio de la Sra. Josefina Ríos

Viduido, cítese a los sucesores de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPC y C). Fdo. JALOM de KOGAN, Débora Ruth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 269286 - \$ 1388,55 - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 27° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a VASONE, GUILLERMO ESTEBAN DNI: 23.188.418, en los autos caratulados "PREVENCION A.R.T. S.A. C/ VASONE, GUILLERMO ESTEBAN Y OTRO - ORDINARIO - REPETICION - Expte 6521253", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. "Córdoba 06/11/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..." Firmado: Juez: FLORES - Secretaria: Agrelo de Martínez, Consuelo María.---OTRA RESOLUCION: "Córdoba 16 Julio 2020. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo en los términos del proveído inicial. Transcribese el mismo en el edicto respectivo El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Abellaneda JUEZ - Secre Agrelo de Martínez. Córdoba, 28 de julio de 2019.

5 días - N° 269391 - \$ 3047,45 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/BAEZ, ANGEL RICARDO Y OTROS- EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2154700, que tramita ante el Juzg. de 1° Inst. C.C. Fam. 1A - Sec. 1, RÍO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 15/07/2020...En su mérito, atento a lo informado por la Justicia Electoral, en cuanto a la defunción de la parte code mandada corresponde a fin de un buen orden procesal, suspender la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., hasta la publicación de edictos; en consecuencia cítese a los herederos de la Sra. MARIA ROSALIA BAEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de ley. Librese cedula ley como se pide. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia. Fecha: 2020.07.15"

5 días - N° 269487 - \$ 2019,25 - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1° inst. y 15ª Nom. en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros N° 551) en los autos: VEGA, YMELDA GREGORIA Y OTRO C/ LOPEZ, HERMELINDA MARIZA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 8684632, comunica que: "CORDOBA, 03/08/2020. (...) Admítase, dese a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 1 ley 10.555) Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la ley 10555 y A.R. N° 1550 Serie "A" de fecha 19/02/2019 y en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda Mariza Lopez y a los herederos del Sr. Daniel Barrios para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, -acrediten en su caso el vínculo con el causante- y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes; a cuyo fin: notifíquese vía cédula de notificación a la Sra Hermelinda Mariza Lopez y en relación a los herederos del Sr. Daniel Barrios, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. (...) Asimismo emplácese a las partes para que remitan al mail del juzgado (oralidad15@gmail.com) en formato WORD/PDF los escritos de demanda y contestación. (...) FDO: GONZALEZ de ROBLED, Laura Mariela-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 269744 - \$ 798,17 - 20/08/2020 - BOE

ALEJO LEDESMA: el Martillero Eduardo G. Agüado rematará por orden de la Municipalidad de Alejo Ledesma el día 21/08/2020 a las 10:00hs. en el auditorio del Centro Cultural Municipal, dos lotes: A) LOTE DE TERRENO: designado con el NÚMERO 11 de la MANZANA 64 del Pueblo Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que mide: 15 mts. de frente al Norte por 42 mts. de fondo, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 630 m2, con Nom. Catastral 1907010101070025. Se encuentra empadronado en la DGR bajo el N° 190700929136, e inscripto en el Registro de

la Propiedad en la Matrícula 1.042.672. Base: \$1.100.000. B) LOTE DE TERRENO: designado con el NUMERO 30 de la MANZANA 51 del pueblo de Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que mide 12 mts. de frente por 55mts. de fondo en su costado Norte; lo que hacen una SUPERFICIE TOTAL DE 660 m2, Nom. Catastral 1907010101032030, empadronado en la DGR Bajo el N° 190740473976, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 1.468.592. Base: \$1.000.000. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA: Podrán participar de la subasta y ser oferentes todas las personas humanas que a la fecha de sanción de la presente ordenanza, sean capaces de contratar, residan en la localidad, no sean propietarios de inmuebles y tengan la intención de construir su propia vivienda para uso familiar sobre los lotes mencionados. Los interesados deberán presentarse ante las oficinas de la Municipalidad hasta el día 19/08 a las 12:00 hs. y acreditar los requisitos mencionados, mediante una declaración jurada, debiendo conformarse una lista de participantes de la subasta. Toda falsedad en los datos que se detecten hará pasible al interesado de las sanciones legales que correspondan, declarándose nula la subasta en caso de resultar comprador.- Condiciones: 70% al momento del remate y 30% contra escrituración. Gastos de escrituración y comisión de ley del martillero a cargo del comprador (Ord. N° 551/20).-

2 días - N° 269904 - \$ 2794,60 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8325991 - - PEREYRA, MARIA HAYDE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO", haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/04/2020. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121 de los autos principales, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados: Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese

a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). a cuyo fin, emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia." Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO. Secr. Secr. Córdoba 22/04/20.- art. 165 C.P.C. "...los edictos se publicaran cinco veces. El emplazamiento será de veinte días..."

5 días - N° 269899 - s/c - 24/08/2020 - BOE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Susana Magdalena MARTINEZ - DNI: 13.684.654 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Córdoba – División Administrativa, sita en Bv San Juan 325 – piso 10° - Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Firmado: Cont. Pub. María Gabriela CAROLE. Jefa de División Administrativa. Dirección Regional Córdoba.

3 días - N° 269846 - \$ 2096,10 - 21/08/2020 - BOE

ALEJO LEDESMA: el Martillero Eduardo G. Agüado rematará por orden de la Municipalidad de Alejo Ledesma el día 21/08/2020 a las 11:00hs. en el auditorio del Centro Cultural Municipal: Un LOTE DE TERRENO: designado con el NÚMERO 7 de la MZA. 51 del Pueblo Alejo Ledesma, Pnía. Las Tunas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, Provincia de Córdoba, que mide: 18 mts. de frente al Oeste por 55 mts. de fondo, encerrando una SUP. TOTAL DE 990 mts.2, y linda: al N. con Solar 8; al S. con solares 1, 2 y parte del 3; al E., con solar 6 y al O., con calle pública. Y PROT. PLANO DE MENSURA PARA POSESIÓN, Expte. N° 033-81934/04, el inmueble se describe: 18 mts. de fte. Al O. (línea D-A), igual c/ fte. al E. (línea C-B), por 54,80mts. de fondo en su cost. N. (línea A-B) y S. (línea D-C), con Sup. 986,40 mts.2. Cuenta D.G.R.: 190703387342,

inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 929439. Base: \$1.400.000. Condiciones: 70% al momento del remate y 30% contra escrituración. Gastos de escrituración y comisión de ley del martillero a cargo del comprador (Ord. N° 552/20).-

2 días - N° 269915 - \$ 1492,60 - 20/08/2020 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "ROSALES DAYANA ELIZABETH- SU-MARIA (Expte. N° 8728865) que se tramitan ante el juzgado de 1° Instancia y 10 Nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2019. Téngase presente lo manifestado y la ratificación efectuada. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente sumaria de información tendiente a la inscripción tardía del nacimiento de la Srta. Rosales Dayana Elizabeth, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad."

5 días - N° 269502 - s/c - 14/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre -Presentación Múltiple Fiscal (7761233)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500759612018 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre, DNI 6361301, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente

5 días - N° 267147 - \$ 2202,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE HEREDIA, ARTURO JERÓNIMO Y OTRO-Presentación Múltiple Fiscal (9174692)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500533332020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados Sucesión indivisa de Heredia, Arturo Jerónimo, DNI 6.462.964 y Sucesión indivisa de Vaca de Heredia, Silvia Rosa, DNI 1.558.824, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267152 - \$ 2432,65 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 1 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO -Presentación Múltiple Fiscal (8463763)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500530322019 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación Córdoba, 14/07/2020. (...) Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado DIAZ JORGE ALBERTO, DNI 6480641 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...) Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267157 - \$ 2854 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

JUNCOS DIEGO FERNANDO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7849490 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JUNCOS, DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 267988 - \$ 1457,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada URANO FRANCO DAMIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6673681 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ URANO, FRANCO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 267991 - \$ 1340,85 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SALAS BRENDA DEL CARMEN que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAS, BRENDA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971757", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267997 - \$ 1438,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.,

Córdoba, se hace saber a la parte demandada RINALDI MARTIN ALEJANDRO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7478552 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RINALDI, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 267993 - \$ 1950,35 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BERTAGNOLLI ORLANDO JESUS, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTAGNOLLI, ORLANDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971723", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 267996 - \$ 1945,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada COSTA PATRICIO PASTOR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393701 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268001 - \$ 1881,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FARIAS ALDO CALIXTO JESUS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393706 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, ALDO CALIXTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268003 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LIVI PATRICIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIVI, PATRICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268007 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LUNA SEBASTIAN ENRIQUE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393722 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, SEBASTIAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268010 - \$ 1929,15 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NAZAR CHRISTIAN EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAZAR, CHRISTIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268013 - \$ 1966,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SOLIAN MARIA ELENA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393764 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268016 - \$ 1934,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada REVOL ERNESTO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393812 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 268020 - \$ 1258,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508378 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268025 - \$ 2125,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

GIGENA GABRIELA ALEJANDRA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642733 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGENA, GABRIELA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 268027 - \$ 1852,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUZMAN INES GRACIELA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642740 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, INES GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268029 - \$ 1836,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ENRIQUE ARMANDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642759-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268031 - \$ 2098,75 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUTIERREZ EUSEBIO TEOFILO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642776-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, EUSEBIO TEOFILO.- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268036 - \$ 1889,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada BARBERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714522 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268037 - \$ 1343,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ GONNELLI PAULA ANDREA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811977- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GONNELLI, PAULA AN-

DREA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 268044 - \$ 1415,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada JUNCOS FERNANDO JULIO DAVID que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811982- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, FERNANDO JULIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268046 - \$ 1354,10 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815754 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VI-GLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 268050 - \$ 1563,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908919- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLGAN, PABLO - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: BOLGAN PABLO, D.N.I. 22371771, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268051 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141903-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: COSTA PATRICIO PASTOR, D.N.I. 30368384, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268053 - \$ 1693,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141922-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZATO, OLGA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: LORENZATO OLGA MARIA, D.N.I. 12810187, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268055 - \$ 1688 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147381-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, D.N.I. 6175307, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268058 - \$ 1722,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147459-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARMIENTO, CARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SARMIENTO CARINA A, D.N.I. 21628465, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268062 - \$ 1703,90 - 24/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAGLIONI, GABRIELA DEL CARMEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7958786;" Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 12/03/2020. Agréguese a sus antecedentes. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el

crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

3 días - N° 268114 - \$ 1413,48 - 20/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE COLL MONIICA RAQUEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149160, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE COLL MONICA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 268755 - \$ 1491,90 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTRO MARIA SOL, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305621 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, MARIA SOL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268843 - \$ 1958,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

TABARES, Rodolfo – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFICA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508368 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268848 - \$ 1995,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CAMPOS BUSTILLO DAHYANA TAMARA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642725 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS BUSTILLO, DAHYANA TAMARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268850 - \$ 2000,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956067- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LEONARDO WILSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: GOMEZ LEONARDO WILSON, D.N.I. 28652469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268878 - \$ 1714,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220746;" CITA A: MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias"- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de

autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALMADA, RAMON EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508396 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta ."

5 días - N° 268854 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010225- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se

ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta cédula de notificación no diligenciada y constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268856 - \$ 2170,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508397 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, ADAN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ALVAREZ ADAN FERNANDO, C.U.I.T. 23-18424130-8, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268875 - \$ 1743,65 - 24/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZOPPI, JOSE LUIS"- EJECUTIVO FISCAL-EE- EXPTE N° 91490163, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268980 - \$ 1277,25 - 21/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,

P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189680-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CASTRO, ADOLFO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ROJAS CASTRO ADOLFO, D.N.I. 94746420, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268882 - \$ 1682,70 - 24/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRIÑO, LEANDRO GERMAN"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147189, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268974 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA v/ CUELLO, ANDREA BEATRIZ"-EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147194, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 17/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268977 - \$ 1295,80 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAULUCCI, JOR-

GE OMAR"- EJECUTIVO FISCAL- EE-EXPTE N° 9088259, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 16/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268979 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ, MARIOL EDITH"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731071, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268981 - \$ 1441,55 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNA, FERNANDO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8367397, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/06/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268987 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ, MARIA BELEN"-

PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731058, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268989 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLINO, IRMA MARGARITA- Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798627". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, ROLLINO, IRMA MARGARITA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269095 - \$ 1735,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704", CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- "- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALESSIO, CLAUDIA NATALIA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508395 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSIO, CLAUDIA NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2020. ...Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 268883 - \$ 1968,90 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE, RAUL SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861070), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RAUL SANTIAGO GRANDE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269151 - \$ 2263,05 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8815897, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO - VÍCTOR ADRIÁN TRONCOSO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269120 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, PEDRO REGALADO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861051), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. PEDRO REGALADO MENDOZA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269153 - \$ 2276,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861034, que

se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. FRANCISCO SERAFIN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269156 - \$ 2247,15 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, ELMER - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8710298), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ELMER PRONE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269157 - \$ 2218 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N °8808713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269216 - \$ 7319 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LODI ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una

Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269228 - \$ 7277 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SILVANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808726, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269241 - \$ 5243,50 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de febrero de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269242 - \$ 1809,90 - 24/08/2020 - BOE

en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MERCADO MARQUEZ FILEMON - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981890.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL 1A -Lardizabal 1750 Marcos Juárez.Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estease a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente :Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 269257 - \$ 3937,85 - 21/08/2020 - BOE

En autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRERA FERNANDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981885.-Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juarez ,Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Policía Caminera- Infracción de tránsito N 073800000385, 073800000394.-liquidación judicial 8500000011392288.-

5 días - N° 269269 - \$ 4258,50 - 21/08/2020 - BOE

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CRUZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981882-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez:Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO: POLICIA CAMINERA INFRACCION 074100001153 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011392126.

5 días - N° 269276 - \$ 4186,95 - 24/08/2020 - BOE

En "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTERO, CARLOS ALBINO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981875).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS JUAREZ. Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus

modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente por Dra: Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO : POLICIA CAMINERA INFRACCION 074100004277 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011391873.-

5 días - N° 269280 - \$ 4155,15 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269287 - \$ 1507,80 - 24/08/2020 - BOE

En "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARBALLO, HECTOR RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981869).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS

JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO POLICIA CAMINERA -Infracción de Tránsito N 018400162725.-liquidación Judicial N 8500000011391781.

5 días - N° 269284 - \$ 4176,35 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269285 - \$ 1362,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que

de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269296 - \$ 3071,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TISSERA, FABIO MARCELO D.N.I.: 25656974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269292 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6680293. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, CUIT: 27-11151130-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269293 - \$ 1613,80 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del

Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI JUAN BAUTISTA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974941 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a ZANOTTI JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269294 - \$ 3277,25 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269295 - \$ 3108,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLEDO, JULIANA VITALIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826732; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad

de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE a los demandado/s de autos TOLEDO, JULIANA VITALIA D.N.I.: 30270683 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269297 - \$ 1629,70 - 24/08/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE VALDEMARO EUSEBIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155565)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguirre Valdemaro Eusebio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/07/2020.-

5 días - N° 269364 - \$ 1616,45 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SFORZINI, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6554794. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SFORZINI, CARLOS EDUARDO, DNI: 10.682.232: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 269419 - \$ 1521,05 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8570515) Notifica a GIMENEZ, JOSE, DNI N°: 5.411.891 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000797132019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269380 - \$ 1876,15 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, RUBEN FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139392) Notifica a GONZALEZ, RUBEN FEDERICO, DNI N°: 25.858.293 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000025492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269381 - \$ 1937,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIGORRIA, MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139404) Notifica a LIGORRIA, MARIA INES, DNI N°: 14.839.092 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000025752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269382 - \$ 1915,90 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139422) Notifica a ONTIVERO, JORGE ALBERTO, DNI N°: 30.328.691 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000408372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269383 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6938260. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA, CUIT: 27-00612140-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269424 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE " - Expte: 6918019. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO, CUIT: 20-06470266-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269427 - \$ 1592,60 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 7788366, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269433 - \$ 1854,95 - 25/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIPE CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la

imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269434 - \$ 6379,75 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 12/08/2020.

5 días - N° 269435 - \$ 2231,25 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HARITCHABALET ALBA ANGELICA DE FURQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808729, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimen-

tar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269436 - \$ 6418 - 20/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE " - Expte: 6907877. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, CUIT: 20-06413741-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269438 - \$ 1608,50 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZETTA MARIO AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139207) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pezzetta Mario Agustín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese

al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269461 - \$ 3532,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6903415. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE, CUIT: 20-06459681-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269443 - \$ 1595,25 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte.9139219) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. . Proveyendo a la demanda inicial: - Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Herrera Palmira Delia y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese

al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269462 - \$ 3535,05 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CASADO, JUSTO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5961969 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CASADO, JUSTO JOSE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269451 - \$ 3273 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRAPA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del

presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 269452 - \$ 2647,30 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARMARGO RAMONA GUADALUPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808738, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269454 - \$ 3492,65 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON MIGUEL EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139204) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Español Miguel Eduardo y sus herederos.

A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269464 - \$ 3545,65 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BABINI, LUIS GASPAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6002100 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BABINI, LUIS GASPAR para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269469 - \$ 3264,50 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLIENTIERA CLIDE MARILE –EJECUTIVO FISCAL –EE (Expte.9013950) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Clide Marile Volentiera y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts.

140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269467 - \$ 3548,30 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO-SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLLO MARCELO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808752, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2020.-Fdo. FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269470 - \$ 2398 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, ANGEL FERNANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696599; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269472 - \$ 1799,30 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, ROBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706557; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269480 - \$ 1664,15 - 25/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/05/2020.-Reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos, los que continuarán corriendo a partir de la notificación del presente. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.28 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.28. CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a demanda de fecha 16/04/2020: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono

bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.04 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.04. CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2020.- Agréguese acta de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense las presentes actuaciones, con constancia en el SAC Multifuero. Conforme surge del acta de defunción acompañada, el demandado se encontraba fallecido al momento de la interposición de la acción, la que convierte en nula la demanda en tanto carece de un presupuesto procesal indispensable para que la litis o relación procesal se constituya regular y válidamente. Por tal motivo, en virtud de los principios de economía procesal y saneamiento, en uso de las facultades de dirección del proceso que asiste al juzgador, aplicando analógicamente el art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento de su existencia a los herederos del causante a quienes deberá citarse y emplazarse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin deberán publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, hágase saber a la entidad actora que deberá adecuar el título base de la acción a la situación planteada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.07.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, ALFREDO RAMON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168661).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 269468 - \$ 8673,40 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269484 - \$ 3023,60 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHA EVERARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808762, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269488 - \$ 4701 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, IRINEO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710498; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269498 - \$ 1658,85 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI, SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222822; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveido de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269505 - \$ 2013 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, ALICIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6595763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 269546 - \$ 1611,15 - 25/08/2020 - BOE

En los autos "9200044 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO, C.U.I.T: 20-06666997-2. Conforme a lo

dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 12/05/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PETRI, Paulina Erica.-Liq: 500717822020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 269606 - \$ 2843,40 - 25/08/2020 - BOE

Se notifica a PROCOPIO JONATHAN IVAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PROCOPIO, JONATHAN IVAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6189909", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2017. Agréguese cédula de notificación acompañada. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/12/2016." FDO.: Garcia Maria Alejandra - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 269721 - \$ 411,27 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060388, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 269738 - \$ 5976 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORMA LILIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060391, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acue BARRAZA Maria Soledad Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269742 - \$ 6188,50 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ SOLIAN, MARIA ELENA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5223907) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOLIAN, MARIA ELENA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15811).

5 días - N° 269753 - \$ 1603,20 - 26/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060404, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269760 - \$ 6090,75 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS

RAFAEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178427)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11 de agosto del 2020.....Por cumplimentado lo dispuesto en el decreto que antecede. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 269785 - \$ 717,08 - 20/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE RINALDI ANTONINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5916665 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a RINALDI ANTONINA Y/O SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269786 - \$ 3294,25 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BERGALLI, PAOLA VERONICA que en autos

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BERGALLI PAOLA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178402)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2020. Por adjunta cédula de notificación no diligenciada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada BERGALLI, PAOLA VERONICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 269787 - \$ 482,29 - 20/08/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HEREDIA, MAURICIO JAVIER que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HEREDIA MAURICIO JAVIER S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8692789), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Por adjuntada la documental. Atento a lo solicitado, constancias de autos y constancia que se adjunta precedentemente, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Fdo. GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada HEREDIA, MAURICIO JAVIER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 269792 - \$ 475,40 - 20/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO PITT S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977612 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO PITT . Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505571222014.-

5 días - N° 269851 - \$ 1913,25 - 26/08/2020 - BOE

EDICTO--SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANA JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora.

5 días - N° 269875 - \$ 3404,75 - 24/08/2020 - BOE

Se notifica a RIVERA JUAN DIEGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVERA JUAN DIEGO-Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás, téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días. FDO GRANADE Maria Enriqueta - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 269897 - \$ 6239,50 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE MOREYRA JULIO A- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975901, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MOREYRA JULIO A para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269938 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5959595, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269954 - s/c - 25/08/2020 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 13 A CARGO DEL DR. FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA , CITA Y EMPLAZA A FASSARDI

DE BONETTO MARIA CESARINA , -LIQUIDACION JUDICIAL 500064402017 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FASSARDI DE BONETTO MARIA CESARINA EJECUTIVO FISCAL EE 6242058 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO: CÓRDOBA 03/08/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.FDO DR.GIL PROSECRETARIO.

1 día - N° 269998 - \$ 775,70 - 20/08/2020 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DEL DR. FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA , CITA Y EMPLAZA A ALANIZ AMALIA LAURA , -LIQUIDACION JUDICIAL 500065312017, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ AMALIA LAURA EJECUTIVO FISCAL EE 6242060 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO: Córdoba, diez (10) de abril de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.-FDO DR. MASCHIETTO – SECRETARIO.

1 día - N° 270001 - \$ 696,60 - 20/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANS-FERR SRL "PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte 6031826 que se tramitan ante la Sec. de

Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201547742015.-

5 días - N° 270416 - \$ 2622,75 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIBANO LUIS FERNANDO "PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte 6015133 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 202448222014.-

5 días - N° 270419 - \$ 2652,50 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOI TATSUYA "PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte 6092356 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 11 de agosto de 2020.-Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 60002949142015.-

5 días - N° 270420 - \$ 3307 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIA DE LOS ANGELES "PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte 6031851 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 11 de agosto de 2020.-Certifíquese la no oposición de excepciones, y DE-

CLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201557262015.-

5 días - N° 270421 - \$ 3370,75 - 26/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ EUSTAQUIO BENIGNO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6031840 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. CORDOBA, 10/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201500892015.-

5 días - N° 270423 - \$ 2750,25 - 26/08/2020 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DEL DR. FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA , CITA Y EMPLAZA A CALLA JULIA NILDA DNI 16550417 , -LIQUIDACION JUDICIAL 500065772017, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALLA JULIA NILDA EJECUTIVO FISCAL EE 6242061 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de junio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado intervinien-

te. Ampliase el plazo del comparendo a veinte días.-FDO DRA TOLEDO – PROSECRETARIA.

1 día - N° 270005 - \$ 832,40 - 20/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO- EXPTE N° 7424769: Sentencia N° 139. LABOULAYE 03/08/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas, D.N.I. N° 29.954.032 a pagar al actor en el término de diez días, la suma de Pesos veinte mil sesenta y siete c/07 centavos (\$20.067,07), con más intereses conforme el Considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho c/50/100 (\$ 20.818,50), con más pesos cuatro mil ciento sesenta y tres c/70/100 (\$ 4.163,70) por las tareas previstas por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA-

5 días - N° 268302 - \$ 2133,20 - 20/08/2020 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados "ALANIS, MILAGROS CATALINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expediente N° 8925447, que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom., Sec. 4, de Río Cuarto, se ha dispuesto la publicación de edictos en los términos del art. 70 del CCCN, con relación a la solicitud de modificación de apellido formulado por Milagros Catalina Alanis, D.N.I. Nro. 42.162.619, por el de Milagros Catalina Moretti. Se transcribe el decreto que así lo ordena a los efectos de presentar oposiciones en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación: "RIO CUARTO, 11/12/2019.... Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses..." Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT, Jueza. Dra. Marina Beatriz TORASSO, Secretaria.

2 días - N° 264597 - \$ 645,52 - 20/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

RIO CUARTO, 14/08/2017. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Case-

ros esq Corrientes, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa S.A. – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 1375233), se ha resuelto citar y emplazar: a) A los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. b) A los sucesores de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. c) A los herederos de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC). d) En la calidad de terceros interesados a la Provincia y al Sr. Berrotaran Luis Raul, a la Municipalidad y a los colindantes (Diócesis de Río Cuarto, Seminario mayor Jesus Buen Pastor, Luisa Aida Caceres de Fusero, Miguel Antonio fusero, Bartolome Paquiol, Ramon ricardo martorelli, a los que se hizo referencia a fs.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que si incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. e) Para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapión, conforme plano de mensura suscripto por y que se encuentra aprobado bajo el número de expte. Se lo describe como inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291 – 380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 Tomo 57 Año 1945 (hoy matrícula N° 1545345, Matrícula N° 1227222, Matrícula N° 1227223, y Folio 4061, Tomo 17, Año 1944, Conforme informe de catastro N°8768 figuran como colindantes en su lado SUD el arroyo Las Peñas o las Tapias, por el costado Oeste con parcela 406863-379570, Cuenta N° 2403-4055105/3 a nombre Seminario mayor Jesus Buen Pastor, por el costado Noroeste con camino público y por el costado este con parcela 301-0843 cuenta N° 2403-1819336/4 a nombre de Miguel Antonio Fusero, parcela 301-0643 Cuenta N° 2403-1667497/7 a

nombre de Bartolomé Paquiolo, y con parcela 301-0447 Cuenta N° 2403-0109991/7 a nombre de Ricardo Ramon Martorelli. En dicho informe el inmueble figura inscripto cuatro fracciones sin designación inscriptas todas a nombre de María Ambrosia Usandivares de Gomez con relación a los dominios N° 11687 F°14014 del año 1945, N° 3288 F°4061 del año 1944, Folio Real N° 1.227.222 y F° Real N° 1.227.223 y en forma parcial una fracción sin designación que según surge del Plano O- 488 y del Estudio de Títulos realizado fue adjudicado a Gregorio Berrotaran en la sucesión de Bernardina Silvia Berrotaran sin que conste inscripción dominial en el Registro General de la Provincia. Río Cuarto, 14 de julio de 2020.

10 días - N° 264666 - s/c - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35° Nom., Secretaría Horacio A. Fournier de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Angel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de ter-

ceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiese para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts2, cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 35° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en autos "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente: 6190104 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por cumplimentado con el proveído que antecede. Omitase darse participación, habiéndose dado a fs. 18. Admítase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano del Barrio Brizuela, trazado en el Establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 Mts 2. de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma

manzana. Número de cuenta de Rentas de la pcia. de Córdoba: 130100588375, corresponde al Folio N° 9423 del año 1937 y a la Matrícula N° 1069138. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 - Ped: 01 - Pblo: 50 - C:02 - S: 02 - M:018 - P:002. Nomenclatura Catastral: Dpto: 13 - Ped: 01 - Pblo: 50 - C:02 - S: 02 - M:018 - P:008." FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - JUEZ. OTERO GRUER, Lucas Eliseo - PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 265216 - s/c - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. SEC. 7 en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "AGUIRRE HENRY OMAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. 6588162", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pje. Reinaldo Baez 1146 desinado como Lote 4 de la Manzana 116B de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, superficie total de 215 mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 2406-1600233/4; Nomenclatura Catastral Provincial Depto 24, Ped 06, Pblo 64, C01, S01, M 231, P 100, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1712030, colindantes al Norte Lote 3 de propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández, al Sud Lote 5 propiedad de Mario Héctor Romero, al Oeste Lote 15 propiedad de Marcelo Arrieta y al este Pasaje Reinaldo Baez; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 30 de junio de 2020. Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON (Juez)- ELIO LEONEL PEDERNERA (secretario)

10 días - N° 265655 - s/c - 28/08/2020 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Asrin Patricia Veronica, Secretaría Isaia, Silvia Cristina en autos , hace saber que en los autos caratulados "BENJAMIN, JULIO HÉCTOR Y OTRO C/ SUCESORES DE NORMA INÉS SAIEG - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 5588430, se ha dictado la siguiente resolución:SENTENCIA NUMERO: 65. Córdoba, 29 de mayo de dos mil veinte. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 448/452 y, en consecuencia declarar que los Sres. Julio Héctor Benjamin (argentino, DNI 10.905.511, CUIT 20-10905511-6, fecha de nacimiento 07.07.1953, casado con Marta Beatriz Amuchástegui, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de

Córdoba) y Marta Beatriz Amuchástegui (argentina, DNI 11.099.656, CUIT 27-11099656-5, fecha de nacimiento 28.10.1953, casada con Julio Héctor Benjamin, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba), han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.10.2004 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano confeccionado por la Ingeniera Lorena Chiatti, Mat. Prof. N° 4940/X, visado y aprobado por el Departamento de Control de Capital, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 30.03.2011, en Exp. N° 0033-057729/11, y a su Anexo de mensura para posesión, de la siguiente forma: Lote de terreno ubicado en Juan Perrín N° 6030, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Designación Oficial: Lote 51-Manzana 34. Nomenclatura catastral: 11-01-01-12-12-014-051. Superficie total del terreno: 239,42m². Se describe a partir de línea A-B, costado norte, que mide 13,76m colindando con resto parcela 31 (lote Of. 34) cuyo titular es Saieg Norma Ines inscripta según Matricula N° 148.906. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice C, costado este, colindando el tramo B-C con Pasaje Público (Pasaje Vera); desde el vértice C con ángulo de 90°00' se miden 13,76 m hasta el vértice D, Costado sur, colindando el tramo C-D con la calle Juan Perrín y desde el vértice D, con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice A cerrando la figura, costado oeste, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00', colindando el tramo D-A con la parcela 32 a nombre de Lázaro Cristóbal Floro, según matrícula n° 148.905. Superficie Cubierta: 140,19 m². Superficie total del terreno: 239,42 m²; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.10.1984, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de la Sra. Norma Inés Saieg, empadronado en la cuenta N° 11-01-0795864/9, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sra. Norma Inés Saieg. Hágase saber que de dicho plano y del anexo, surge que el inmueble descrito afecta parcialmente a la parcela 31 (lote oficial 36), inscripta en la Matrícula N° 148.906 (11), con empadronamiento en cuenta N° 11-01-0795864/9 a nombre de Saeig Norma Inés. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de

conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente, la cancelación de la anotación de litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 148.906 (11) inscripta al Diario N° 159 del 04.03.2016, a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC. V) Imponer las costas del presente proceso, por el orden causado. VI) Regular en forma definitiva, los honorarios de la Dra. Leticia Albarracín, en la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos once (\$74.811). VII) Regular en forma definitiva, los honorarios de la perito Ing. Silvana Sandra Lizzul, en la suma de pesos doce mil doscientos trece con 44/100 (\$12.213,44), los que están a cargo de la parte actora. VIII) Los honorarios regulados generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. el dos por ciento (2%) de interés nominal mensual hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica- Fecha: 2020.05.29

10 días - N° 265676 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9A Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo E. Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, en autos caratulados "LUJAN, Juan Carlos y Otro c/ BOSSOLETTI, Juan Carlos – USUCAPION – Medidas preparatorias para usucapion (Expediente N° 5867685)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/08/2018... por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado – Sr. Juan Carlos Bossolletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse a los domicilios que surgen del informe de la Dirección de Catastro – fs. 47- y del Municipalidad de Córdoba –fs. 33- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y a los colindantes (Sres. Stella Maris Oronel y Raúl Daniel Guzmán) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos –fs. 129 vta. Y 53-. Para aquellos que en forma inde-

terminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de Litis con relación al objeto del presente a cuyo fin: Oficiase. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo III Sección, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE de la Manzana Ciento Sesenta y Uno con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice A desde la línea municipal ángulo interno de 90°00' y rumbo Oeste mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice B, por donde colinda con Calle Constancia C. Vigil; luego desde el Vértice B y ángulo interno de 90°00' mide Treinta Metros (30m) hasta el vértice C, por donde colinda con Parcela 14 propiedad de Stella Maris Oronel inscripta en el dominio real Matrícula 28520; luego desde el vértice C y ángulo interno de 90°00' mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice D, por donde colinda con Parcela 12 propiedad de Raúl Daniel Guzmán inscripta en el dominio real matrícula 112337 y finalmente desde el vértice D y ángulo interno de 90°00' mide Treinta metros (30m) hasta el vértice A, por donde limita con calle Juan Andrés Gelly Yobes; la superficie total es de Cuatrocientos cinco metros cuadrados (405m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Mzna. 161, lote 009 (parc. 13), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 31938.-

10 días - N° 265793 - s/c - 20/08/2020 - BOE

San Francisco- La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Lavarda, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "JUAREZ, ELADIO ENRIQUE - USUCAPION" (Expte.: 721578), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno baldía, designada como lote número diecinueve, de la manzana número cuarenta y nueve sección "G" – Barrio Jardín, del plano de la ciudad de

San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se ubica a los diez metros, ochenta centímetros hacia el norte de la esquina Sud-oeste, de su manzana y mide ocho metros, setenta centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Caseros por veintisiete metros, cuarenta centímetros de fondo o sea DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda además, al Norte, con el lote veinte; al Sud, con el lote dieciocho y al Este, con parte del lote diecisiete, inmueble ubicado en Caseros N° 1585, de la ciudad de San Francisco. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el dominio N° 18236, Folio N° 26682, Tomo N° 107, Año 1981, hoy Matricula N° 1715203 - Dpto. San Justo, número de cuenta en la DGR 30-02-1235511-2 se encuentra inscripto a nombre de Santa Lucia Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Santa Lucia SACIF).-

10 días - N° 266126 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 11^ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. En autos caratulados "NIEVAS, ERASMINA AURORA- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9326185 -, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 06 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs.154 y 209: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio de los inmuebles a usucapir: Suc. de Faustino TORO y Teresa Irma CHAPERO: a saber Carlos Alberto TORO; David TORO; Víctor Hugo TORO; Patricia Delvi TORO; Silvia Teresita TORO; Dina Elsa TORO; José Antonio VEGA y/o sus Suc.; Ramón Timoteo VEGA y/o sus Suc.; José Maurilio VEGA y/o sus Suc., Elda Argentina VEGA.; María Nicanora VILLARROEL y/o sus Suc.; Delfín Hernán VEGA y/o Suc ; Rosario VEGA y/o sus Suc; Contra los Sucesores de María Enelva VEGA, a Saber: Ramón del Valle VEGA; Elda Lucia PERALTA; José Luis PERALTA, Jorge Antonio PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; Marta Elena PERALTA; Gustavo Fabián PERALTA; Silvia Rosa PERALTA, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. - A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose

la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. A lo solicitado a fs. 225, segundo párrafo: notifíquese como se pide.- El Inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-095050/2015, con fecha 11 de Mayo de 2018, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la PED. Yegua Muerta, DPTO. Rio Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 550879-424137, con una superficie de 199Ha. 7090 m2. Siendo sus colindantes: Alberto Nelio ROSTIROLA; Julio Domingo ROSTIROLA; Romilo Máximo BRAIDA; Suc. de Mario Fortunato BRAIDA y Suc. de Anastasio VEGA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término señalado precedentemente. Fdo. Eduardo Benito BRUERA, Juez de 1^ª Instancia.

10 días - N° 266664 - s/c - 28/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8^ª Nom. De la Ciudad de Córdoba, Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo, Secretaria única, en los autos "SESSA MABEL EDITH – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 5354134, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y en carácter de demandado a Ernesto Luna Romero para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle Duarte Quirós N° 2426, B° Alto Alberdi del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Juan José Assales aprobado por expte. N° 0033-48233/2009, como lote 66 de la Manzana 158, el que, mide y linda:9:00 metros de frente al Sur-Oeste sobre Bvard Duarte Quirós; 9:00 metros de contrafrente al Nor-Este, lindando en parte, con parcela 63 de Hugo Antonio Salas según Matricula del Folio Real N° 1069971, y en el resto con la parcela 64 de Hugo Antonio Salas inscripta a la matricula N° 1069970; 9:00 metros en su costado Nor – Oeste , por donde linda con la parcela 49, de José Jerónimo Maza (su suce-

sión), según folio N° 28107 del año 1968, y 9:00 metros también en su costado Sur-Este, lindando con la parcela 13 de Hugo Antonio Salas , de acuerdo a la Matricula 111050, siendo todos sus ángulos de 90 grados, y encerrando una superficie total de 81,00 metros cuadrados; afecta parcialmente los empadronamiento de las parcelas 051 (cuenta N° 1101-1625528-6) a nombre de Juan González Guzmán, con domicilio tributario en Olegario Correa esq. Duarte Quirós de esta ciudad de Cba, y parcela 052 (Cuenta N° 1101-1625529/4) de Atenor Córdoba con domicilio tributario en Duarte Quirós sin datos de numeración, de esta Ciudad de Córdoba. Inscripto en el Registro General de la Provincia, Folio 30422 Rep. 0 Año 1945. Reconstrucción dominio D° 24494. El dominio afectado se encuentra dentro de una mayor superficie constituida por los antiguos lotes E y F de la Manzana ciento cincuenta y ocho (158). Fdo. Fernando E. Rubiolo – Juez-Alejandro O. Vera – Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 267225 - s/c - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficies.

Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Machado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N°0579- 002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m².-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matrícula 874402.- Antecedente Dominial N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 2471622 Nocce Silvia Adriana-Medidas Preparatorias para Usucapir se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín: 13/12/2019... Atento a las constancias de auto imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. ELENA

ANTONIETA ROSALIA GIUMELLI de ZUNINO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con el derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C.) Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo"- Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez; JUAREZ, MARIANO - Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la calle Liniers esq. Balcarce, Barrio El Dominador, de la localidad de la Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, y se designa como Mz 15 Lote 6.- El mismo esta Des. Oficialmente como Mz 15 Lt 4 cuya superficie del terreno es de 846,45 m² Según Nomenclatura Catastral Provincial se individualiza como Dpto: 23 Ped.02 Pblo:30 C:18 S:02 M:050 P:006 Según Nomenclatura catastral Municipal se individualiza como C:1 S:02 M:500 P:006, Anotado en el registro general de la Propiedad bajo el Dominio M°F°R° 1.184.424 designado como lote 6 de la Manzana 15 a nombre de Giumelli de Zunino, Elena Antonieta Rosalía.- De acuerdo al plano el inmueble afecta en forma parcial a la parcela N° 004, a los fines impositivos el mismo se encuentra empadronado a nombre de Giumelli De Zunino, Elena Antonieta Rosalía bajo el número de cuenta 2302-0.425.045-1 con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del poste

medianero noreste vértice A con ángulo interno 89°29' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,80 mts. (línea A-B) colindando con calle LINIERS; desde el vértice B con ángulo interno 177°12' hasta el vértice C mide 5,81 mts. (línea B-C) colindando con calle LINIERS; desde el vértice C con ángulo interno 173°25' hasta el vértice D mide 16,13 mts. (línea C-D) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice D con ángulo interno 169°58' hasta el vértice E mide 16,08 mts. (línea D-E) colindando con el resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice E con ángulo interno 133°20' hasta el vértice F mide 7,65 mts. (línea E-F) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por intersección de las calles LINIERS y BALCARCE; desde el vértice F con ángulo interno 128°36' hasta el vértice G mide 12,48 mts. (línea F-G) colindando con calle BALCARCE y cerrando la figura desde el vértice G con ángulo interno 104°56' hasta el vértice A mide 40,85 mts. (línea G-A) colindando con la parcela 005 propiedad de GONZALEZ LEONARDO DANTE.- Superficie total 846,45 m².Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Villa El Dominador, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto.. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado lote 4 de la manzana 15, con una SUP.TOTAL DE 895,40 MTS.2, lindando: al S. y E., con calle Pública; al N., con lote 3; y al O., con lote 5, ambos de igual manzana.- Matrícula 1184424.- Antecedente Dominial N° 4918 F° 6031/1946.-

10 días - N° 267469 - s/c - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 2° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Torasso, en los autos "ARRABIO S.A. - USUCAPION" (Expte. 2438329), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como centro de la manzana N° 052, de esta ciudad de Río Cuarto, siendo dicho terreno una mayor superficie contigua a la parcela N° 40, que se encuentra sobre la calle Santiago de Estero N° 648 (interno) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olgún y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero; y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento y pedanía Río Cuarto, en la ciudad del mismo nombre sobre la calle Santiago del Estero N° 648 (INTERNO) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olgún y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero, identificada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como manzana N° 052, siendo la parcela a usucapir contiguo a la parcela N° 40 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 240527341648, con una superficie de 61,60 m², de forma poligonal (A-B-C-D-A) y mide y linda: desde el esquinero – Nor-oeste vértice D con ángulo interno de 87° 30" y rumbo sur –este hasta el vértice A segmento D –A mide 5,55 metros, y linda, por el Nor oeste por posesión de Rolando Hugo TOMAS, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice A con ángulo interno de 89° 35" y rumbo Sur – Oeste hasta vértice B-A mide 11,78 metros y linda por el Sur-Este, con línea límite de propiedad de ARRABIO S.A. (según Mat. 363.692), deslinde sin materializar; desde vértice B con ángulo interno de 88° 40" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice C segmento C-B mide 4,98 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 16 de Armando Caillet Bois (según Mat. 579.880), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice C con ángulo interno de 94° 09" y rumbo Nor-Este hasta vértice D, cierre del polígono, segmento C-D mide 11,64 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 3 de posesión de Enrique Carlos CAZZOLA y con la siguiente nomenclatura catastral 2405520101052040000.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Hugo Tomas Rolando; Yris Norma Bonido de Rolando; Enrique Carlos Cazzola; Miguel Ángel Martínez Mangini; Diego Ferando De La Barrera Y Luis Alberto De La Barrera, en calidad de terceros para

que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. RIO CUARTO, 02/06/2020.- FDO: BETANCOURT, FERNANDA –JUEZA; MARIANA B. TORASSO –SECRETARIA.-

10 días - N° 267475 - s/c - 10/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 35ª Nom. de Córdoba. Secretaría Dr. Horacio Fournier, en autos "SANGOY, María Rosa, USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 5064714 – Ex N° 1647931/36), cita y emplaza a VIRGINIA JUNCOS y/o MARÍA VIRGINIA JUNCOS, y a los Sucesores de la Sra. MARÍA LUISA CARMEN y/o CARMEN TICERA y/o TISSERA bajo apercibimientos de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, Lote 162-4895: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-48-95, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89°38'04" y Rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90°21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180° hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180° hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89°55'32" hasta el vértice 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90°04'27" hasta el vértice inicial 11 (línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m². Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0, Colindancia NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular único: Sangoy María Rosa. Lote 162-4692: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-46-92, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91°40'10" y Rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88°19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91°40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo

de 270°16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186°11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186°07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m, lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191, desde 5 con ángulo de 79°30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89°52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m, lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269°02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m, lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde 8 con ángulo de 88°19'50" hasta el vértice inicial 9 (línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186Ha 9619m². Nota: la parcela mensurada tiene salida a calle pública a través de la parcela 162-4892 por ser de la misma propietaria." Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-4892 Cuenta 25-01-2732340-9 Titular Único: Sangoy María Rosa. Colindantes NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7, Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Y parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893 Cuenta 25-002-0127069-0. Titular único Juncos, Virginia (Herederos). Colindantes al SO: parcela 25-01-450878-591450 Cuenta 25-01-4048180-3 Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Y parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Angela. Existen al SO de la parcela propiedades no empadronadas tal cual lo describe el Plano de Usucapión; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese en calidad de tercero interesado a los colindantes: Juncos Virginia y/o María Virginia Juncos (Herederos), y a los Sucesores de la Sra. MARÍA LUISA CARMEN y/o CARMEN TICERA y/o TISSERA para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (Art.784 del C.P.C.yC).- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, Juez. - Dr. FOURNIER, Horacio Armando, Secretario.

10 días - N° 267744 - s/c - 04/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.)Secretaría N° 1 a

cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL –USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217.235, C.U.I./T.C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n°, y que MIDE : En su lado Oeste , en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²), todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja:

2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2°, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54 , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87°

38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²) Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, D° 36149; F° 48169, T° 193, A° 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SAVID Miguel Ángel – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" – EXPTE. 1561923, ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 04/02/2020. ... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario.- ... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISEIS de la manzana TRES, que mide: veinte metros de frente por sesenta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con parcelas 003, 014 y 015 de Roberto Oscar Mayorga y Parcela 013 de Juan Matias Vaca; al Sud-Oeste, con calle Sargento Cabral; al Nor-Este, con calle Almirante Brown y al Sud-Este, con parcela 005 de Narciso Justiniano Peralta y Parcela 011 de Miguel Angel Savid.- Atento carecer el inmueble objeto de usucapión

de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).- ...Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-
10 días - N° 268064 - s/c - 07/09/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de Beltramo y Atilio Verzelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte

días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimétese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 11 Nomin en lo Civ y COm de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Benito en autos ZORZONI, JUAN CARLOS – USUCAPION N° 8869644 cita y emplaza a MARIA TERESA DE JESUS PASTORIZA DE FLORES, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FDO: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; MIRO, María Margarita: Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: lote de terreno ubicado en calle Ricardo Balbin n°146/160 (ex San Martín 146) y contrafrente a calle Caseros N° 161 Barrio Centro, Municipio Villa Allende, Departamento Colón, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0059616/5, afecta matrículas 1630091 Y 1630096. De conformidad al plano confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 26 de mayo de 2.016, en expte n° 0033-052534/10, SE DESIGNA como lote VEINTIDOS de la MANZANA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie de UN MIL SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.603,52 mts2) , y linda al Nor-Oeste y al Sur –Este: se-

gún croquis de afectación dominial, con resto de los dominios afectados por la presente usucapión, hoy ocupados por calle Caseros y Ricardo Balbin respectivamente; al Nor-Este: con parcela 017, empadronada bajo el número de cuenta 13-01-2121827/6, a nombre de Castellaro, Andrea Silvana y Castellaro, Analía Raquel, con domicilio tributario en 25 de Mayo 377 Unquillo; con Parcela 003, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058756/5 a nombre de Balacek, Ana Rosa y Balacek, María Susana con domicilio tributario en Luis de Tejada n° 61 Villa Allende; con parcela 004, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0726930/5, a nombre de Kertenian Boghos, sin datos del domicilio tributario, según asiento registral con domicilio en Villa Allende; con Parcela 007, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058881/2, a nombre de Edelstein, Paula Andrea, Edelstein, Cecilia Perla y Edelstein, Mariela Alejandra, con domicilio tributario en Tuingato n° 67, Moreno, Prov. De Buenos Aires; al Sur-Oeste: con parcela 013 empadronada bajo cuenta n°13-01-0732998/7 a nombre de Macias, Eduardo Antonio, con domicilio tributario en calle Goycochea 1902 Villa Allende; con Parcela 012 empadronada bajo cuenta n°13-01-0058890/1 a nombre de Caresani, Mirtha Josefina, con domicilio tributario en calle Manuel Cardeñosa n° 4129, Córdoba; con Parcela 011 empadronada bajo cuenta n°13-01-0728378/2, a nombre de Bustos José Manuel, con domicilio tributario en Joaquín V Gonzalez N° 70, Villa Allende; con parcela 010, empadronada bajo cuenta n°13-01-0553479/6, a nombre de de Maulion, Alicia Raquel, con domicilio tributario en calle Belgrano n° 1533, Rosario, Prov. De Santa Fe; con Parcela 021, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580034/4, a nombre de Agostini, Esperanza, con domicilio tributario en calle Isidro Ochoa n° 42, Villa Allende; y con Parcela 020, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580033/6 a nombre de Moser, Edith Magdalena con domicilio tributario en calle Maipu n° 159 Villa Allende.

10 días - N° 268145 - s/c - 03/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con

domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41' 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51' 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19' 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08' 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra.

Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle publica; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms2 de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matrícula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.542. La su-

perficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, Cuil 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de ce-

sionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres

y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40^a. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapación en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapación afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- -- Villa Dolores, de Agosto de 2020.-

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado de 1º Inst., y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán (P.A.T.), Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2598990 -" ha resuelto: SENTENCIA 36, VILLA DOLORES 01/06/2020.....Y VISTOS:.....Y CONSIDERADO:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Viviana María Ortiz, D.N.I. N° 13.680.446, CUIT 23-13680446-4, argentina, nacida el 31/12/1957, de estado civil casada con Víctor José Mendoza, con domicilio real en calle Comodoro Rivadavia N° 3294 de Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2015, sobre " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantando y adherido al suelo,

designado con los números de parcela 429181 – 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.. El lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2).Consta de las siguientes medidas a partir del vértice A con ángulo interno 93° 51´se mide 117,30 metros hasta el vértice "B" desde donde con el ángulos interno de 83° 02´se mide 35,65 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 94° 22´se mide 47,14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 32´se mide 68,32 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 84°13´ se mide 35,65 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2.- Linda a) costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación Constancio Ramón Vallejos datos de dominio no constan, b) en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con Jerónimo Urquiza datos de dominio no consta, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E con Parcela sin designación Jerónimo Urquiza en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado E-A con Ruta Provincial N° 14 ", todo conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado para juicio de usucapación con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-00211/2014, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapación cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Ped: 05, Hoja 2912, Parcela 429181-308548, y según informe N° 9413 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/10/2015, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno y no posee empadronamiento en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 05 de Enero de 2010.-3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. Digi-

talmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez- AUTO NUMERO 52, VILLA DOLORES, 11/06/2020.Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, aclarar y corregir la Sentencia n.º 36, de fecha 01/06/2020, que obra a fs. 209/219, en el punto 1) del resolvo en donde dice "...en Expte. N° 0587-00211/2014..." debe decir "0587-002113/2014" y donde dice "...todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor..." debe decir "... todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Nacional..." 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente. Cuneo Sandra Elisabeth. juez.- Fdo. Rodriguez Gustavo Jose.secretario

10 días - N° 268585 - s/c - 02/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 SENTENCIA NUMERO:20.RIO IV,06/08/2020.Y VISTOS:estos autos caratulados "FERNANDEZ,ALBERTO AGUSTÍN-USUCAPION,Expte.778289"RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Alberto Agustín FERNÁNDEZ,- CUIT 20-06653216-0, con domicilio real en calle General Cabrera Nro. 849 (Achiras, Río Cuarto, Córdoba), fecha de nacimiento:30/05/1944, estado civil casado, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle GENERAL CABRERA S/N –entre calles Ing. Olmos y Rivadavia- de Achiras, Ped. Achiras, Depto. Río IV, Pcia. de Cba.; empadronado en una mayor superficie, bajo Nro. De Cuenta: 2401-1600782-8, NOM CAT PCIAL:- Depto.:24, Ped.:01 Pblo.:01 C:01S:02M:47P:26;- NOM CAT MCIPAL:C:01S:02M:47P:26; Medidas:21,42mts(lado A-B);12,30 metros(lado B-C);21,37metros(lado C-D) y 12,08 metros(lado D-A); con una sup. total afectada de doscientos sesenta metros con diecinueve centímetros cuadrados (260,19 m2). Que linda: al Norte con Parcela Nro. 1 actualmente a nombre de Luis Eusebio Orozco (Mat. 571441), con domicilio fiscal en calle 24 de Septiembre Nro. 773 de la localidad de Achiras (antecedente F°2515 Año 1988 León José Cohen); al Oeste con calle GRAL. CABRERA; al Este con Parcela 23 actualmente a nombre de María Valentina Soloa (Mat. 979491) con domicilio en calle Rivadavia Nro. 336 de la ciudad de Río Cuarto (antecedente F°8525 Año 1991 Jacinto Rodolfo Andino) y Parcela 24 a nombre de Crisante Miccinilli y Jorgelina Emilia Rabbia de Miccinilli, F°2864 Año 2000 (antecedente F°16470 Año 1989), con domicilio en calle Las Casas 136, de la localidad de Haedo, Pcia

de Buenos Aires y al Sur PARCELA 11, sin antecedentes dominiales, posesión de Wilson Genero.- El referido plano fue confeccionado por el Ing. Civil Ariel D. Bravi y visado para el juicio de usucapión con fecha 18/07/2008, con el número de expediente 0033-30460/08. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 30/11/2009. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). (...) Protocolícese y Hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena

10 días - N° 268798 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelto 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitrés de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cuadrados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luís M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras

el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarado mediante Resuelto apartado 1º) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11).", debe decir: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calles? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXPTE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27 M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carme Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgorñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Taiña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal: D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 – Folio 503 – Tomo 3 – año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Go-

mez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1." - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "MANAVELLA NORMA BEATRIZ -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1099687), que se tramita por ante este Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F. 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente decreto" MARCOS JUAREZ, 07/08/2020.-Proveyendo a la presentación de fecha 22/06/2020: Atento las constancias de autos corresponde citar y emplazar a los sucesores del Sr. Florentino Feroglio o Fenoglio: Sres. Gabriela Feroglio, Adriana Kar y Claudio Alejandro Feroglio por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: RABANAL Maria De Los Angeles.- Secretaria.- Fecha: 2020.08.07.

5 días - N° 268926 - s/c - 24/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Aguirre, Carlos Alberto - Usucapion" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rivarola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonte, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el registro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de

terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya longitud es de 55 metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonte y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matrícula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts2.- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia, al F° 993, T° 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269093 - s/c - 27/08/2020 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1ºInst.7ª-Sec.14, en los autos caratulados "ALTURRIA JOSE MARIA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 6763767)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los sucesores de Tiburcio Funes, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descripto como: una fracción de terreno identificada como Quinta N° 127 de la Colonia de Punta del Agua, próximo a la Estación Adelia María, Dpto. Río Cuarto, pcia. De Córdoba, que consta de 209,84 mts en cabecera N; 209,30 en cabecera S; 196,36 mts en los costados E y O, lo que hace una superficie total de 4HAS. 8AS.51CAS. 1DMS.2, que linda: al N, quinta 126; E, calle pública de por medio con quinta 55; al S quinta 130 y al O. quinta 128. Inscripto en el Dominio 11396, Folio 14187 del año 1941, convertido en matrícula 1.065.300. OF, 29/07/2020.-

10 días - N° 269094 - s/c - 23/09/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020.- El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Rodriguez, Roque Vinoy y otro - Usucapion" Expte. N° 8745202, cita y emplaza a la Sra. Primitiva Nicolasa Rodriguez (viuda de Almaraz) y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC y a quienes se con-

sideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno compuesta por el sitio 4 de la Manzana 29, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada al Norte de la vía férrea del Pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos ochenta metros cuadrados y linda al Norte callejuela Viamonte, al Sud con Bv. Entre Ríos; al Este con sitio cuatro y al oeste con calle Salta" SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, Expte. 0563007834/2016, se designa: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud, Bv. Entre Ríos, Calle Salta y Callejuela Viamonte, designado como lote 106 de la Manzana Oficial 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 32m llegando al vértice "2" con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 55m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 32m a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55m, encerrando una superficie de 1760m2. Y linda lado 1-2 con callejuela Viamonte, lado 2-3 con parcela 105 y parcela 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez M.F.R 940450 y M.F.R. 940451, Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. Entre Ríos y lado 4-1 con calle Salta. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de Propiedades al Número de Dominio 24608, Folio 29284, Tomo 118 del año 1958 (hoy matrícula 940452 y 940453), cuya titularidad registral aparece a nombre de la Sra. Rodríguez viuda de Almaraz Primitiva Nicolasa. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269098 - s/c - 27/08/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "VARELA HUGO ECTOR – USUCAPION- N° 3592154"– Decreta: Cruz del Eje, 28/07/2020 ...

Proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 144/146: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como inmueble ubicado en San Carlos Minas, Departamento Minas, Pedanía San Carlos Provincia de Córdoba, en paraje conocido como Entre Ríos, limita al Nor-Este con terreno de los Sucesores de Luis Alberto Arias, al este con Calle Publica, al Sur con derechos y acciones de Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez hoy en posesión Ricardo Alberto Bustos, al Nor-oeste con terrenos de los Sucesores de Luis Alberto Arias, lo que abarca una superficie de 2 ha. 9610 m2. Nomenclatura catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja 153 P 549555298790, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los Sres. Martínez Ramón Eulogio, Bustos Ricardo Alberto, Bustos Mauricio Martin, Leguia Raul Luis, Cano Sergio Jorge, Diaz Carlos Julio, Guzman Carlos Humberto, Frasnó Romulo Alcides, Maldonado Ernesto David, Garcia Marcos Ivan, Cuello Noemi Delicia, Arizas Victor Celso, Luna Redutildo, Ontivero Nereo Ayran, Varela Lucrecio, Dematteis Loza Jorge Raul y/o sus respectivos herederos para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Sucesores de Luis Alberto Arias, Sres Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, Ramón Eulogio Martínez (hoy posesión Ricardo Alberto Bustos) y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Meloni Mariana (Prosecretaria)- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapión realizado por el Ing Miguel Antonio Moran, M N° 1098, aprobado por la Dirección

Gral. de Catastro, Expte. N° 0033-075221-2013, de fecha 12/10/2016, inmueble se ubica en San Carlos Minas, Dpto Minas, en el paraje conocido como Entre Rios. LIMITE NOR-ESTE: esta conformado por una línea quebrada compuesta por dos tramos: en el plano línea A-B = 97,13 m y línea B-C = 23,98 m. colinda con terrenos de los sucesores de Luis Alberto Arias, Matricula N° 849.401 LIMITE ESTE: conformado por una línea quebrada que consta de dos tramos en el plano, C-D = 28,08 m y D-E = 125,38 m colindan los dos tramos con calle Publica. LIMITE SUR: en el plano E-F = 181,93 m colinda con derechos y acciones de los Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, F° 228 Año 1994 y con terrenos de Ramón Eulogio Martinez F° 32.143 Año 1950 hoy en posesión de Ricardo Alberto Bustos LIMITE NOR-OESTE: se encuentra compuesto por dos tramos: en el plano F-G = 153,92 m y G-A = 71,03 m colindan los terrenos que pertenecen a los Sucesores de Luis Alberto Arias Matricula N° 849.401. Por una superficie de 2 ha. 9610 ms 2. Afecta los siguientes dominios y cuentas: 1 D° 27461, F° 32143 Año 1950 - Titular SUC. DE RAMON EULOGIO MARTINEZ- Cuenta N° 2004-1512158-9- Afectacion Parcial.- 2 Matricula N° 1222964- Titular LUCRECIO VARELA- Cuenta N° 2004-0637267-6- Afectacion Parcial.- 3 D° 10065 Folio N° 14080 Año 1988- Titular NEREO AYRAN ONTIVERO- Cuenta N° 2004-0637960/3- Afectacion Parcial.- 4 D° 1344 Folio N° 1674 Año 1956- Titular REDUTILDO LUNA- Cuenta N° 2004-0637525-0- Afectacion Parcial.- 5 D° 139 Folio N° 228 Año 1994- Titular RICARDO ALBERTO BUSTOS y MAURICIO MARTIN BUSTOS- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 6 D° 1122 Folio N° 1821 Año 2004- Titular MARCOS IVAN GARCIA-Cuenta N° 2004-1012172/6 - Afectacion Parcial.- 7 D° 8529 Folio N° 1402 Año 1994- Titular CELSO ERNESTO ARIZA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 8 D° 138 Folio N° 227 Año 1994- Titular NOEMI DELICIA CUELLO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 9 D° 851 Folio N° 1401 Año 1994- Titular JUAN HERNESTO MALDONADO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 10 D° 649 Folio N° 1270 Año 1995- Titular ROMULO ALCIDES FRASNO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 11 D° 9754 Folio N° 14790 Año 1970- Titular RAUL LUIS LEGUIA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 12 D° 648 Folio N° 1269 Año 1995- Titular CARLOS HUMBERTO GUZMAN- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 13 D° 2857 Folio N° 4811 Año 1994- Titular CARLOS JULIO DIAZ- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion

Parcial.- 14 D° 2858 Folio N° 4812 Año 1994- Titular SERGIO JORGE CANO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 15 D° 19730 Folio N° 22787 Año 1954- Titular JORGE RAUL DEMATTEIS LOSA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- Nomenclatura Catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja- 153- Par. 549555- 298790.

10 días - N° 269537 - s/c - 08/09/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en autos: "ODAF S.A. - USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a los SUCESORES de ELSA BEATRIZ KRUTLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO, perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por dos (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, Circ. 01, S. 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F°

29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833.- Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08'; parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52'; parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28'; parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descrito y con el que forma un ángulo de 86°32'; todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan." (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: VEGA, Ana Romina. PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 269719 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 41ª. Nominación, Secretaria Dra. Lucila Halac Gordillo, de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PEREYRA DANIEL EDUARDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; EXPEDIENTE NRO. 4858692, NOTIFICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: SENTENCIA NÚMERO. Ciento Treinta.- Córdoba, cinco de mayo de Dos Mil trece.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores

Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329 y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. 23.339.599, del inmueble que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapion como fracción de terreno integrante del lote 28 -éste último de una superficie de 10.029,65 mts2 e inscripto en la matrícula 359.662-, que se la designa como lote 38, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 25, S. 04, M. 001, P. 038, nomenclatura catastral municipal: C. 25, S. 04, M. 001, P. 038. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapion, equivalente a 471,32 mts2, y una superficie edificada de 157,70 mts2. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapion: línea A-B = 9,81 mts (vértice Noroeste 89° 36'), línea B-C = 47,55 mts (vértice Sudoeste 90° 41'), línea C-D = 10,04 mts (vértice Sudeste 90° 12'), y línea A-D = 47,55 mts (vértice Noreste 89° 31'). Que así mismo, surge del plano antes aludido, que desde el punto D de la fracción a usucapir, hasta el vértice N-E del lote de mayor superficie del cual forma parte e integra, existen 26,62 mts. Que desde el punto C de la fracción a usucapir, hasta el vértice S-E del lote de mayor superficie del cual forma parte e integra, existen 54,11 mts. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba (fs. 104/106), el lote de terreno de mayor superficie en el cual se integra la fracción que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el suburbio Sud de esta Ciudad, Departamento Capital, y se designa como Lote Veintiocho que mide 107 ms de frente al Sud sobre calle pública sin nombre; 107 ms en su contrafrente al Norte, lindando con de José Enrique Rochetti; 93,78 ms de fondo en su lado Este, lindando con el Lote 27, y 93,69 ms de fondo en su lado Oeste, lindando con el Lote 29, lo que hace una superficie de Diez Mil Veintinueve Metros Sesenta y Cinco decímetros cuadrados", inscripto bajo la Matrícula N° 359.662 (11), cuyo antecedente dominial es Matrícula N° 204.189.- II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, en mérito a la afectación parcial que la presente produce sobre aquellos (art. 789 del

C.P.C.C.) .- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C.- IV).- No regular honorarios a la Dra. Felipa Olga Bestani.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: DR. Cornet, Roberto Lautaro.- Juez De 1ra. Instancia.- OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: Novecientos Noventa.- Córdoba, veintiuno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, ampliar la Sentencia número ciento treinta (N°: 130), dictado por este Tribunal con fecha cinco de mayo de dos mil trece, en la parte pertinente del resuelto punto I), donde dice: "Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329 y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. 23.339.599..." ; debe agregarse lo dispuesto de la siguiente forma: "Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329, Cuit: 20- 26.087.329-7, nacionalidad argentino, estado civil casado en primera nupcias con Norma Beatriz Zapata, fecha de nacimiento: 11/08/1977, de profesión empleado, y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. N° 23.339.599, Cuit N° 23-23339599-4, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/12/1973, de profesión ama de casa, ambos domiciliados en calle Cumbre de Gaspar s/nro, de Barrio 25 de Mayo de esta Ciudad de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: DR. CORNET, Roberto Lautaro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SALVADOR RAMON CURELLO, REYES POLICARPIO BASUALDO, ANGEL ALBERTO BELEN, PEREYRA JOSE ABEL, NORBERTO HECTOR CHAILE, CARLOS JESUS SALDAIN, PAOLA ANDREA SALDAIN, JUNA JOSE SALDAIN, MIGUEL ANGEL SALDAIN, HECTOR EDUARDO SALDAIN, MARCOS MAURICIO SALDAIN, NATALIA ALEJANDRA SALDAIN, FRANCISCO ALBERTO ULLA, DOMINGA MAGDALENA ARIAS Y JULIO RAMON ORELLANO.- CORDOBA, AGOSTO 2020.-

10 días - N° 270328 - s/c - 21/09/2020 - BOE